

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN
PÚBLICA**



PROYECTO DE GRADO

**PERFIL DE GÉNERO EN LAS COMISIONES DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS, EN LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
(2010-2018)**

**(Para optar el Título Académico de Licenciatura en Ciencia Política y
Gestión Pública)**

Postulante: Paola Andrea Espejo Villanueva

Tutor: Dr. Marco Antonio Centellas Castro

La Paz – Bolivia
2021



DEDICATORIA

*A mi familia y seres especiales que
ya partieron, por su cariño y apoyo
en cada paso de mi vida.*



AGRADECIMIENTO

*A mis docentes y mentores, por la
formación académica y brindarme el
impulso para consolidar mi
profesión.*

RESUMEN

Según el informe anual de Naciones Unidas (2016), Bolivia es el tercer país a nivel mundial y segundo país en Latinoamérica en lograr la paridad de género dentro la composición del legislativo y cuenta con un marco normativo que respalda la representación y participación política de hombres y mujeres con un mismo porcentaje.

Bolivia desarrolló un proceso gradual de construcción de la paridad. Hace 20 años nadie podía haber pensado esto posible, sin embargo, tras diferentes hechos históricos que desembocaron en la consolidación democrática en un América Latina se dejó atrás las dictaduras y se retornó a la democracia, hoy hablamos de este resultado. En el año 1997, Bolivia tenía una cuota de género del 30%, actualmente la representación política dentro el legislativo contempla la paridad y alternancia, esto se traduce en una representación igualitaria numéricamente hablando del 50% para hombres y 50% para mujeres, este cambio se dio gracias a las luchas de mujeres por conseguir espacios de poder.

La presente investigación abarca 2 gestiones presidenciales de los años 2009 al 2014 y del 2014 al 2019, con la finalidad de investigar y analizar si se cumple el principio de paridad y alternancia en la Cámara de Diputados, ello a través de la conformación de sus respectivas Comisiones.

Bolivia es un referente mundial y sobre todo Latinoamericano en participación y representación política de hombres y mujeres, tras nueve años de promulgada la Ley N°026 del Régimen Electoral, la cual exige a los partidos políticos presentar sus listas de candidatos respetando la paridad y alternancia de género. La presente investigación busca hacer un análisis del cumplimiento de dicha ley y visibilizar aciertos y debilidades para trabajar en los mismos. De esta manera dando aportes para consolidar la paridad y alternancia en todos sus niveles dentro la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

Palabras clave: Partidos políticos, democracia, participación política, participación política por género, Asamblea Legislativa Plurinacional.

ÍNDICE

Introducción	9
CAPÍTULO I	
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	10
1.1 Delimitación del tema	11
1.1.1 Tema y objeto de la investigación	11
1.1.2. Delimitación Temporal.....	11
1.1.3. Delimitación Espacial.....	11
1.2 Identificación y formulación del problema	11
1.2.1 Formulación de la Pregunta.....	13
1.3 Justificación.....	13
1.4 Objetivos	14
1.4.1 Objetivo general	14
1.4.2 Objetivos Específicos	14
1.5 Hipótesis	14
1.6 Estado del arte	14
1.7 Metodología.....	15
1.7.1 Método comparado, cualitativo y cuantitativo.....	15
1.7.2. Tipo de Investigacion; descriptiva y analítica.....	17
1.7.3 Técnicas e instrumentos	17
1.7.4 Variables e Indicadores	17

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO.....	19
2.1 Concepciones sobre la democracia.....	20
2.1.1 Democracia representativa.....	20
2.1.2 Democracia directa.....	21
2.1.3 Sistema político democrático.....	21
2.1.4 Democracia moderna.....	24
2.2 Criterios sobre la igualdad.....	25
2.3 Democracia paritaria.....	27
2.4. Formas de democracia en Bolivia.....	32
2.7 Participación política.....	36
2.7.1 Formas de participación política.....	38

CAPITULO III

EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA.....	39
3.1 Evolución de la participación y representación política en Latinoamérica.....	40
3.2 Implementación de cuotas de género.....	43
3.3. Evolución de la participación y representación política en Bolivia.....	50

CAPITULO IV

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	53
4.1 Procesamiento, sistematización e interpretación de resultados.....	54
4.2 Representación política de asambleístas en las comisiones de cámara de diputados.....	55

4.3 Representación política, dentro las comisiones de la cámara de diputados, por cargos presidencia, secretaria y vocalías (2009 -2018)	57
4.4 Representación política dentro las comisiones de la cámara de diputados, análisis de las 12 comisiones	60
4.4.1 Comisiones con mayor representación política de diputados.	61
4.4.2 Comisiones con mayor representación política de diputadas.....	66
4.5 Representación política por departamentos.....	68
4.6 Representación política de diputados/as por partido político, durante las dos gestiones presidenciales	73
4.6.1 Conformación de la cámara de diputados gestión presidencial 2009 - 2014.	73
4.6.2 Conformación de la cámara de diputados gestión presidencial 2014 - 2019.	74
4.7 Representación política de diputados/as según su profesión u ocupación	75
 CAPÍTULO V	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	79
5.1 Conclusiones	80
5.2 Recomendaciones.....	82
Bibliografía.....	84

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.....	22
Tabla 2.....	25
Tabla 3.....	25
Tabla 4.....	26
Tabla 5.....	28
Tabla 6.....	30
Tabla 7.....	31
Tabla 8.....	32
Tabla 9.....	34
Tabla 10.....	48

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Porcentaje de Mujeres en parlamentos de América Latina y el Caribe Hispano.....	50
Gráfico 2. Representación política de asambleístas en las comisiones de cámara de diputados (2009-2018).....	55
Gráfico 3. Comparación de la representación política de asambleístas en las comisiones de cámara de diputados, gestiones presidenciales 2009 y 2014.....	56
Gráfico 4. Presidencias de las 12 comisiones de la cámara de diputados 2009-2018.....	58
Gráfico 5. Secretarías de las 12 comisiones de la cámara de diputados 2009-2018.....	59
Gráfico 6. Vocales de las 12 comisiones de la cámara de diputados 2009-2018.....	59
Gráfico 7. Comisión de planificación, política económica y finanzas.....	61
Gráfico 8. Comisión de economía plural, producción e industria.....	61
Gráfico 9. Comisión de naciones y pueblos indígena originario campesinos, culturas e interculturalidad	62

Gráfico 10. Comisión de la región amazónica, tierra y territorio, agua, recursos naturales y medio ambiente	62
Gráfico 11. Comisión de gobierno, defensa y fuerzas armadas	64
Gráfico 12. Comisión de educación y salud.....	64
Gráfico 13. Comisión de organización territorial del estado y autonomías	65
Gráfico 14. Comisión de justicia plural, ministerio público y defensa legal del estado	65
Gráfico 15. Comisión de política social	65
Gráfico 16. Comisión de constitución, legislación y sistema electoral.....	66
Gráfico 17. Comisión de derechos humanos.....	67
Gráfico 18. Comisión de política internacional y protección al migrante	67
Gráfico 19. Representación política de diputados/as por departamento, gestión 2010.....	69
Gráfico 20. Representación política de diputados/as por departamento, gestión 2014.....	69
Gráfico 21. Representación política de diputados/as por departamento, gestión 2015.....	71
Gráfico 22. Representación política de diputados/as por departamento, gestión 2018.....	71
Gráfico 23. Representación política de diputados/as, gestión presidencial 2009 - 2014.....	74
Gráfico 24. Representación política de diputados/as, gestión presidencial 2014 - 2019	75
Gráfico 25. Representación política según profesión u ocupación. gestión 2009 -2014	76
Gráfico 26. Representación política según profesión u ocupación. gestión 2014 -2019	77

Introducción

Según PNUD en América Latina y el Caribe Hispano se modificó la representación política de mujeres en los últimos 20 años, en 1990 se contaba con una representación política de mujeres del 9,1%, estos datos cambian y evolucionan el 2015 llegando al 27,7%. Bolivia es el segundo país en Latinoamérica que cuenta con una representación política dentro el legislativo del 50%, garantizada por sus normas desde el año 2010.

La democracia paritaria es un concepto nuevo si hablamos de cómo se aplica, nace como una forma garantizar la representación y participación política de mujeres en igualdad de condiciones respecto hombres en espacios de poder. Busca erradicar toda exclusión por razón de género y de esta forma abrir espacios para la participación activa de las mujeres en la política.

Existe una relación estrecha entre sistema de partidos, sistema electoral, normas y como se traduce en la representación política en el legislativo, por ello el interés de la presente investigación, en visibilizar el cumplimiento de la paridad y alternancia en las Comisiones de Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

Se hace un análisis de la representación política de los/as diputados/as, la investigación contempla variables cualitativas y cuantitativas; se considera el sexo, la profesión u ocupación, el partido político al que pertenecen y su representación departamental, con la finalidad de generar tendencias y visibilizar aciertos y debilidades.

El documento se organiza en cinco capítulos, el primero delimita en tiempo, espacio y presenta los objetivos de la investigación, El segundo capítulo revisa los conocimientos existentes acerca de la paridad parlamentaria y presenta el marco conceptual del estudio. El tercero y cuarto capítulo se enfocan, respectivamente, en la presentación e interpretación de resultados de la investigación y finalmente en el capítulo cinco se exponen las conclusiones y recomendaciones.

A través de este recorrido, el trabajo ofrece una mirada amplia sobre los avances y las limitaciones que enfrentan las/os diputadas/os para acceder y ejercer el poder desde una perspectiva paritaria en las Comisiones de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

CAPÍTULO I

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Delimitación del tema

Tiempo - La investigación abarca 8 años desde la gestión 2010 a la gestión 2018, observando las conformaciones de las Comisiones de Cámara de Diputados de cada año, y tomando en cuenta dos gestiones presidenciales.

Espacio - La Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, Comisiones de Cámara de Diputados.

1.1.1 Tema y objeto de la investigación

Tema. - La participación y representación de asambleístas dentro las Comisiones de la Cámara de Diputados en la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

Título. - Perfil de Género en las Comisiones de la Cámara de Diputados en la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia (2010-2018).

1.1.2 Delimitación temporal

Gestión académica 2020.

1.1.3 Delimitación espacial

Ciudad de La Paz – Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

1.2 Identificación y formulación del problema

La Ley N° 026 del Régimen Electoral, establece el principio de equivalencia entendido de la siguiente forma: La democracia boliviana se sustenta en la equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos, aplicando la paridad y alternancia en las listas de candidatas y candidatos para todos los cargos de gobierno y de representación, en la elección interna de las dirigencias y candidaturas de las organizaciones políticas, y en las normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos. Éste es un avance significativo en el acceso a cargos públicos a través de la representación política en el Estado Plurinacional de Bolivia.

La historia de Bolivia desde la recuperación de la democracia en 1982, marcó el inicio de la democracia moderna que trajo consigo nuevas luchas sociales y exigencias de la población en tanto a sus derechos civiles y políticos, uno de ellos fue la lucha de las mujeres para conseguir espacios

de participación política y así obtener representación política en todas las instancias de poder, exigiendo paridad y alternancia entre hombres y mujeres dentro los diferentes espacios de gobierno.

La presente investigación observa la participación y representación política de hombres y mujeres como lo establece la Constitución Política del Estado y la Ley N° 026¹, se hace un análisis cuantitativo y cualitativo sobre lo que establece dicha ley desde su promulgación, por tal motivo el estudio abarca ocho años, desde 2010 a 2018, tomando en cuenta dos periodos presidenciales.

En Bolivia rige el sistema presidencialista, por el cual la población elige no solo a su presidente/a y vicepresidente/a, sino también a sus representantes departamentales y regionales, esto a través de la elección de senadores/as, diputados/as uninominales, plurinominales y especiales quienes conforman la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

Para entender el contexto boliviano es necesario aclarar la composición que tiene la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, está constituida de la siguiente forma: es una asamblea bicameral, compuesta por dos cámaras, Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, cada cámara tiene su propia conformación y atribuciones, es el vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia quien preside la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

A los 8 años de promulgada la Ley N° 026, se realiza un análisis del perfil de género a través de la representación política de asambleístas hombres y mujeres dentro las Comisiones de la Cámara de Diputados, se tomó la decisión de realizar el estudio en dicha Cámara por dos razones específicas:

- 1) Acceso a la información detallada por cada gestión, sobre la conformación de las Comisiones de la Cámara de Diputados.
- 2) Participación y representación política de asambleístas, al contar con 130 diputados/as, que representan el 78.3% de la conformación de la Asamblea legislativa Plurinacional.

La estructura orgánica de la cámara de diputados está compuesta por la asamblea o pleno, directiva, comisiones y comités, brigadas y bancadas parlamentarias, sistemas de apoyo técnico y sistema administrativo.

Al ser la participación más directa y plural, además de tener el escenario político participativo y representativo que debe ser muestra del cumplimiento efectivo la paridad y alternancia en

¹ Ley N° 026, Ley del Régimen Electoral, Gaceta Oficial de Bolivia, 30 de junio de 2010.

diferentes cargos de poder. Se decide estudiar la conformación de las Comisiones de Cámara de Diputados de la Asamblea legislativa Plurinacional.

Por lo tanto, la presente investigación estudia y analiza la participación y representación política de asambleístas hombres y mujeres dentro las comisiones de la cámara de diputados en la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia desde la gestión 2010 a la del 2018.

Por lo cual se plantea las siguientes preguntas centrales a las que se intentará responder con el presente trabajo.

- ¿Cuál es la tendencia de la participación política los/ las diputados/as en las comisiones de la cámara de diputados de la asamblea legislativa plurinacional de Bolivia? ¿Cuál es el perfil de género de los/las diputados/as a la hora de ejercer el poder dentro las comisiones de la cámara de diputados?
- ¿Cuál es el perfil profesional u ocupacional de los/las diputados/as durante dos gestiones presidenciales? ¿Cómo se relaciona su profesión u ocupación con su participación dentro las comisiones de cámara de diputados de la asamblea legislativa plurinacional?
- ¿Cuál es la relación representativa de los/las diputados/as, según sus departamentos dentro de las comisiones de cámara de diputados de la asamblea legislativa plurinacional?

1.2.1 Formulación de la Pregunta

¿Cuál es la participación y representación política de asambleístas hombres y mujeres en las Comisiones de la Cámara de Diputados en la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, en relación al fortalecimiento de la democracia con equidad e igualdad?

1.3 Justificación

La presente investigación pretende dar una mirada más clara de la representación y participación política de los/as diputados/as en las comisiones de la cámara de diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, en el ejercicio de poder de acuerdo a sus facultades y competencias.

La descripción y el análisis de la investigación permitirá ver la evolución de la representación política de diputadas y diputados, la tendencia y visibilizar los futuros desafíos de los/as diputados/as, ello en torno al cumplimiento de la Ley N.º 026.

También se podrá observar la representación política de los/as diputados/as, según sus departamentos, estos datos darán a conocer los retos que deben enfrentar los/as diputados/as de cada departamento, tanto los que hacen al eje central de Bolivia como los departamentos pequeños o fronterizos. Así mismo se analizará la relación de la formación profesional u ocupacional y su experiencia a la hora de conformar las Comisiones de Cámara de Diputados.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general

Describir la participación y representación política de asambleístas hombres y mujeres en las Comisiones de la Cámara de Diputados en la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, en relación al fortalecimiento de la democracia con equidad e igualdad.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Investigar la participación y representación política de asambleístas hombres y mujeres.
- Describir la relación cuantitativa de la representación política de asambleístas hombres y mujeres en las Comisiones de la Cámara de Diputados.
- Conocer la representación política de asambleístas por departamento en las Comisiones de Cámara de Diputados.
- Analizar el fortalecimiento de la democracia con equidad e igualdad en las Comisiones de Cámara de Diputados.
- Describir el perfil profesional u ocupacional de los/as asambleístas en las Comisiones de Cámara de Diputados.

1.5 Hipótesis

La representación y participación política de los/las diputados/as dentro las Comisiones de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, en relación al principio de paridad y alternancia, es nominal y no real, pues no se garantiza la igual participación de hombres y mujeres dentro sus diferentes niveles.

1.6 Estado del arte

Para la elaboración de la presente investigación se revisaron estudios, normas e investigaciones sociales latinoamericanas, y nacionales, bajo diferentes perspectivas referidas a la participación y representación política de hombres y mujeres en los parlamentos. Con la finalidad de establecer el

estado del arte y así enmarcar un análisis al respecto el cual fue tomado en cuenta en cada uno de los capítulos de la presente investigación.

Según el Seminario de Investigación N°9² del año 2013, en Latinoamérica solo tres países han sancionado normas de paridad política de género, Bolivia³ Ecuador⁴ en 2008 y Venezuela 2009, realizaron modificaciones en sus normas incorporando la paridad en el ámbito legislativo (Archenti, 2013, p.2).

Las modificaciones de las leyes electorales permitieron el acceso a la representación política de mujeres en los parlamentos, se demostró que existe una interrelación entre el sistema electoral y la representación de mujeres en el legislativo.

En el ámbito nacional la incorporación de la participación política con enfoque de género en la agenda pública implicó un largo proceso que fue desarrollado por instituciones, organizaciones y movimientos de mujeres. Hasta lograr políticas públicas en los diferentes aspectos, destinadas a la mejora de oportunidades y calidad de vida de las mujeres bolivianas, contribuyendo de esta forma al fortalecimiento de la democracia, a través de su representatividad.

Se tiene diferentes hitos históricos, desde los 80's que dieron como fruto las modificaciones en leyes y normas que permitieron que actualmente Bolivia sea reconocida como un Estado con amplitud y garantía de derechos políticos para hombres y mujeres en paridad, que quieran incursionar en la gestión pública.

1.7. Metodología

1.7.1 Método comparado, cualitativo y cuantitativo

La presente investigación esta desarrolladla bajo el método comparado, dicha metodología permitió comparar cuantitativamente y cualitativamente la representación política y el ejercicio de poder de los/as diputados/as en las Comisiones de la Cámara de Diputados en la Asamblea

² Seminario de Investigación N°9 del 22 de febrero de 2013. Nélica Archenti y María Inés Tula

³ El 25 de enero de 2009 se proclama la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, la cual en el Art. 147 Parágrafo 1, señala "En la elección de asambleístas se garantizará la igual participación de hombres y mujeres", modificación que se realiza como resultado de la Asamblea Constituyente de 15 de febrero de 2007.

⁴El 20 de octubre de 2008 se rige como Constitución Nacional de la República del Ecuador, indica en el Art. 65 "El Estado promoverá la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos".

Legislativa Plurinacional de Bolivia, durante el periodo 2010-2018. Tomando en cuenta dos gestiones de gobierno, de 2009 a 2014 y de 2014 a 2019.

A partir de esta premisa metodológica se definieron los ámbitos sociales para el estudio cualitativo de la representación de asambleístas hombres y mujeres en la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia. La información cualitativa se trabajó en base a dos variables:

- Profesión y ocupación, en relación con las Comisiones en las que los/as diputados/as participan políticamente.
- Representación Política por departamentos dentro las Comisiones de Cámara de Diputados.

El análisis cualitativo se efectuó cotejando los datos que se refieren a las dos variables cualitativas de la investigación, haciendo énfasis en visibilizar los hallazgos. Ambas con la finalidad de encontrar las relaciones causales para el grado de participación y representación política de asambleístas en las Comisiones de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

El análisis cuantitativo se realizó con la información numérica resultante de la investigación. Para posteriormente presentarla como un conjunto de cuadros y tablas, a las cuales se les han calculado sus porcentajes y presentado convenientemente. Para cada cuadro presentado, se evaluó el comportamiento de las variables que aparezcan en el mismo, precisando la forma en que actúan individualmente. Luego se observarán las relaciones que pueden percibirse entre una y otra variable.

Considerando estos aspectos se generó tendencias de participación y representación política de asambleístas, según su participación política durante las dos gestiones presidenciales, tomando en cuenta nueve años de gestión legislativa. La variable cuantitativa fue, la representación política de los/as diputados/as dentro las doce Comisiones de la Cámara de Diputados, en torno a cargos ocupados; presidencia, secretarías y vocalías.

1.7.2 Tipo de investigación: descriptiva y analítica

La investigación de tipo descriptiva nos permite, de modo sistemático ver las características de una población, su finalidad primordial radica en describir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistémicos para destacar los elementos esenciales de su naturaleza (Sabino, 1992).

Posterior a la descripción se realizó en análisis empírico de los datos obtenidos, considerando las tres variables de la investigación.

Se usaron técnicas e instrumentos de levantamiento de información, así como el procesamiento y análisis de los mismos. Dichas técnicas permitieron ordenar por etapas la investigación, agrupar la información obtenida y así obtener datos específicos para una mejor interpretación de resultados.

Población

La población de estudio de la investigación, fueron los/as diputados/as titulares de la Asamblea Legislativa Plurinacional, desde el año 2010 hasta 2018, bajo información secundaria⁵.

1.7.3 Técnicas e instrumentos

Esta metodología de investigación utiliza para la recolección de información los siguientes instrumentos de investigación:

- Observación
- Recopilación de datos
- Revisión y sistematización de documentos de investigación latinoamericanos y nacionales.

Bajo el enfoque empírico – analítico. Los datos obtenidos son representados en gráficos, cuadros, datos estadísticos y numéricos.

1.7.4 Variables e Indicadores

Variables	Indicadores
Representación política los/as diputados/as en las Comisiones de la Cámara de Diputados.	Número de diputados/as dentro las Comisiones de Cámara de Diputados por cada gestión. Cargos a los que accedieron los/as diputados/as dentro las Comisiones de Cámara de Diputados por gestión.

⁵ Información obtenida de Anuarios Legislativos de Cámara de Diputados y Resoluciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

<p>Perfil profesional u ocupacional de los/as asambleístas para participar en las Comisiones de la Cámara de Diputados.</p>	<p>Cualitativa, relación de la profesión u ocupación del/la diputado/a a la hora de ser parte de las Comisiones de Cámara de Diputados.</p> <p>Cualitativa, influencia del sistema cultural en relación a estereotipos de género, que direccionen la participación política de mujeres dentro las Comisiones de Cámara de Diputados.</p>
<p>Representación Política de los/as asambleístas según sus departamentos en las Comisiones de Cámara de Diputados</p>	<p>Número de representantes políticos por departamento, en relación a la estructura orgánica dentro las Comisiones de Cámara de Diputados.</p>

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Como lo establece la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su Art. 11, Bolivia adopta como forma de gobierno, la democracia participativa, representativa y comunitaria con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres.

Para analizar si se cumple lo expuesto en normas y leyes bolivianas vigentes, se hace la presentación de teorías y conceptos, que son bases fundamentales para el desarrollo de la presente investigación.

2.1 Concepciones sobre la democracia

Existen dos tipos de democracia: el gobierno de los representantes y el gobierno de masas.

Robert Michels (1983)

La palabra democracia etimológicamente proviene de dos vocablos griegos, poder (kratos) del pueblo (demos), se suele interpretar como "poder del pueblo", ésta sería la explicación de la palabra en sí, no obstante, la definición de todo lo que conlleva la "Democracia" es mucho más complejo.

Al referirse a la definición "el poder es del pueblo", se establece una concepción sobre las fuentes y sobre la legitimidad del poder. Para este efecto, democracia quiere decir que el poder es legítimo solo cuando su investidura viene de abajo, es la expresión emanada de la voluntad popular que significa en concreto lo libremente consentido (Sartori, 1993, p.23).

A partir de esta definición que es crucial para el desarrollo de la presente investigación, se cuantifica y analiza la representatividad del pueblo y su legitimidad, pues Bolivia es un Estado democrático.

Bajo estos antecedentes mencionados donde "el poder reside en el pueblo", la cuestionante es ¿Cómo se ejerce dicho poder?, esto se produce a través de dos formas, que son características básicas de toda democracia, la representativa y la directa.

2.1.1 Democracia representativa

Es aquella donde el pueblo ejerce el poder, pero lo delega a sus representantes. Definida como una democracia indirecta, en la que el *demos* no se autogobierna, sino que elige representantes que lo gobiernan. La democracia representativa comprende, necesariamente, la democracia electoral, pero lo supera con el agregado de elementos propios.

Uno de los mecanismos que garantizan su ejercicio es el Referéndum, la democracia representativa lo admite, aunque sin entusiasmo y como subordinado, porque el decidir por el referéndum no solo implica quitar la decisión a los parlamentarios, sino también, es un modo de decidir viciado por defectos intrínsecos (Sartori, 1993, p.74).

En tanto a la participación política de representantes, se podría mencionar como una democracia representativa, el poder radicará en el partido político que obtuvo la mayoría de votos, pero esta mayoría está limitada por la ley, y por la presencia de la oposición minoritaria, desde esta perspectiva empírica, se puede definir a la democracia política, como el gobierno de la mayoría limitada (Quesada, 2006, p.356).

2.1.2 Democracia directa

La democracia directa es aquella en la que el pueblo, sin mandatarios ni representantes, por sí mismo, se da sus leyes (Fayt, 1988). Sartori (2000) distingue entre dos tipos de democracia directa: la democracia directa observable y la democracia directa de referéndum. En su manifestación extrema, la democracia de referéndum supone la existencia de una comunidad política en la cual los individuos podrían ser consultados permanentemente sobre los asuntos públicos.

2.1.3 Sistema político democrático

Se consideraron definiciones de clásicos y contemporáneos sobre el sistema democrático, sus características y garantías institucionales, con la finalidad de sentar bases para el posterior análisis de la investigación.

Es importante tener clara las características para analizar la calidad de un sistema democrático dentro de un Estado, por lo mencionado se presenta las siguientes referencias:

Según Robert Dahl (1991) existen ocho garantías institucionales, que son base para la construcción de una teoría democrática, las cuales son:

- 1) Libertad de asociación y organización.
- 2) Libertad de pensamiento y expresión de este.
- 3) Garantía del ejercicio del derecho al voto.
- 4) Derecho de líderes y actores políticos a competir, en busca de apoyo electoral.
- 5) Existencia de fuentes alternativas de medios de información.
- 6) Posibilidad de ser elegido para ejercer cargos públicos.

- 7) Existencia de elecciones periódicas, libres y correctas.
- 8) Existencia de instituciones que hacen depender las políticas gubernamentales del voto y de otras expresiones de preferencia social.

También se recuerda a Sartori (1993) quien nos explica que la mayoría de las democracias tienen mecanismos de decisión conciliador, fruto de la realidad, indica que son mucho más numerosos los regímenes democráticos en los que a diferentes niveles, se busca el consenso más amplio posible. En este sentido las democracias pueden ser de dos formas, de mayorías o de consensos. Se conocen a estas dos formas de gobierno democrático como "El Modelo de Westminster" y "Modelo del Consenso". Ambos tienen sus propias características, las cuales se expondrán en el siguiente cuadro.

Tabla 1
Modelos de democracia según Sartori

Modelo de Democracia del Consenso	Modelo Westminster de Democracia
Participación en el poder ejecutivo de grandes coaliciones	Concentración del poder en el Ejecutivo: Gabinete de un solo partido y estricta mayoría.
Separación formal e informal de poderes	Fusión de poderes y dominio del gabinete.
Bicameralismo equilibrado y representación de la minoría	Bicameralismo Asimétrico
Sistemas pluripartidistas	Bipartidismo
Sistema de partidos multidimensionales	Sistema de partidos unidimensionales
Representación Proporcional	Sistema electoral de mayoría relativa
Descentralización, federalismo territorial y no territorial	Gobierno unitario y centralizado
Constitución escrita y veto de la minoría	Constitución no escrita y soberanía parlamentaria
Democracia exclusivamente representativa	

Nota. Elaboración propia en base a elementos de Arend Lijphart

Al igual que Dahl, Sartori también nos presenta las características propias de todo sistema democrático, las cuales son:

- El poder radica en el pueblo, quien bajo el principio y la práctica del consentimiento libremente otorgado, elige a las autoridades para que lo representen en el gobierno.
- Pluralismo político, ya sea con sistema bipartidista o sistema multipartidista.
- Alternancia de poder y presencia de oposición.
- Adaptación del principio de sometimiento, tanto de las autoridades elegidas como de los ciudadanos a los mandatos constitucionales y las leyes propias del sistema democrático.
- Existencia de mecanismos de participación popular directa, se trata del "principio de participación".
- Presencia real y efectiva, junto al reconocimiento jurídico constitucional de las libertades individuales y políticas.
- División de poderes
- Control inorgánico e intraorganico⁶
- Tolerancia de quienes ejercen poder con respecto a las críticas de la oposición
- Respeto por los derechos humanos

Considerando estas dos presentaciones de características que debe tener un sistema democrático, se tomaran en cuenta las siguientes:

- Alternancia de poder y presencia de oposición.
- Presencia real y efectiva, junto al reconocimiento jurídico constitucional de las libertades individuales y políticas.
- División de poderes
- Respeto por los derechos humanos

Dichas características garantizan el funcionamiento adecuado de un sistema democrático

⁶ Deben existir controles jurídico-administrativos entre los poderes del Estado para lograr un equilibrio en la toma de decisiones y evitar el abuso de poder. Pero también, es necesaria la presencia de controles al interior de cada uno de estos poderes. Miro Quesada R. (2006, p. 358)

2.1.4 Democracia moderna

A finales del siglo XIX e inicios del XX la palabra democracia comprendía y tenía definido a través de procesos y prácticas la unión de dos concepciones, la antigua correspondiente a la época griega y la moderna donde se contempla el sufragio y demás derechos ciudadanos.

Sin embargo, se presentan cambios en la población y se empieza a hablar de "masas", específicamente de la sociedad de masa, la misma contempla nuevos elementos que transforman y caracterizan el modo de ser de las sociedades contemporáneas:

- Primera transformación de escala de proporción de grandeza, debido al incremento del número de ciudadanos.
- Aceleración del cambio, el mundo contemporáneo corre a una velocidad histórica, la cual es acompañada por una inédita movilidad geográfica (Sartori, 1993, p.18-20).

Comprendiendo estos cambios dependientes e independientes que se da en la población se puede hablar del paso a la modernización y tratar de entender como la sociedad se refleja en su actuar dentro la política.

Uniendo a estas transformaciones, recordamos a Sartori (1993, p.149), quien hace referencia al pluralismo y nos explica sus características:

- El mundo medieval fue policentrista en la organización, pero monocromático en su visión del mundo.
- Presupone e implica tolerancia.
- Exige que la iglesia este separado del Estado y que la sociedad civil este separado frente a ambas.

Para entender toda esta evolución, nos referimos a David Held quien nos describe el proceso de evolución de la democracia a lo largo de la historia, a través de modelos democráticos.

Tabla 2
Modelos democráticos según Held

Modelos Clásicos	Modelos Contemporáneos
La idea ateniense de la democracia	La democracia del elitismo competitivo
La concepción republicana de una comunidad que se gobierna a sí misma.	El pluralismo
La democracia liberal, con dos variantes: la democracia protectora y la democracia desarrollista.	La democracia legal La democracia participativa

Nota. Elaboración propia, en base al Libro *¿Qué es la Democracia?*, Sartori 1993.

2.2 Criterios sobre la igualdad

La igualdad de oportunidades se remonta a la revolución francesa y está establecida en la Declaración de los Derechos Humanos de 1789⁷. Se analiza el universo de igualdades expuesto por Sartori (1993).

Tabla 3
Tipos de igualdad

Igualdad jurídico política	La igualdad consiste en que la ley es igual para todos.
Igualdad social	No implica políticas de intervención
Igualdad de oportunidad	La igualdad de oportunidades contempla dos concepciones heterogéneas, igual acceso para todos y por mérito. Igual acceso, quiere decir igual reconocimiento a iguales capacidades Igual salidas, los que salen deben estar en condiciones iguales.

⁷ Declaración de los derechos del Hombre y el ciudadano, 1789. Art. 1 Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común.

Igualdad Económica	Puede ser relativa (positiva) o radical (negativa), es un igualamiento relativo en el tener y en los haberes. Radical (negativa), nada a nadie.
Igualitarismo Total	El intento de hacer uniforme la diversidad humana, de hacernos idénticos no solo en los bienes, sino también en el ser.

Nota. Elaboración Propia, en base al Cuadro Teórico de Sartori (1993, p.178-181)

Tabla 4
Crterios de igualdad

Lo mismo para todos - Iguales cuotas (obligaciones, beneficios o reglas)	
Lo mismo a los mismos - Iguales cuotas (obligaciones, beneficios o reglas), para quien es igual y desiguales para quien es desigual.	
En proporción	Monotónica o progresiva
Cuotas desiguales	Por diferencias relevantes
Cuotas iguales por méritos iguales	A cada uno en razón de sus capacidades
Cuotas iguales para necesidades iguales	A cada uno según sus necesidades

Nota. Sartori, ¿Qué es la democracia? 1993, p. 182

Se considera las distinciones de igualdad realizadas por Aristóteles⁸:

- Igualdad aritmética o numérica, la concepción es "lo mismo para todos". En la igualdad aritmética, el igual está por idéntico.
- Igualdad proporcional o proporcionada, el criterio es "lo mismo a los mismos". La igualdad proporcional es la igualdad entre diversos.

⁸ Descripción realizada en el libro *Ética nicomaquea*, libro V.

Bareiro menciona que es frecuente que se use como sinónimos igualdad y equidad. Y no son lo mismo. Equidad es un concepto de Aristóteles, un concepto que hace relación con la justicia. Él explica que la equidad es como la justicia, pero mejor, porque corrige lo injusto que tiene la letra de la ley.

En tanto la idea de igualdad, según la constitución boliviana esta como equivalencia, es una idea de la modernidad y significa que “los diferentes valen lo mismo”, que tienen que ser tratados con la misma dignidad, que tiene los mismos derechos y que siendo diferentes, inclusive en algunos casos hay que buscar caminos distintos, a lo mejor, para llegar a los derechos iguales.

Lo nuevo es que ahora buscamos resultados de igualdad. El comité de la CEDAW pone énfasis en el resultado de igualdad, no le basta con que los Estados expliquen el propósito y las declaraciones (leyes, planes, programas), sino que quiere saber cómo es la situación real de mujeres y hombres, si existe un verdadero fortalecimiento de la democracia.

2.3 Democracia paritaria

Como señala Aguirrezabal⁹ la primera ocasión en la que se incluye la noción de paridad aplicada a la democracia fue en la Cumbre Europea de Atenas en 1992 “Mujeres en el Poder”. Entonces, se la aplicaba en términos de representación política. Se planteaba que las mujeres representan más de la mitad de la población y que la igualdad exige paridad en la representación y en la administración de las naciones. Seis años después, en Francia, se incorpora constitucionalmente el concepto de democracia paritaria referido exclusivamente a la igualdad de hombres y mujeres en el acceso a los mandatos y a las funciones.

La paridad es muy importante para la democracia, para comprender esta relación, se recuerda el Consenso de Quito (2007), en el cual se expresó la finalidad de alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, en aspectos políticos sociales:

- Igualdad en el ejercicio de poder.
- Igualdad en la toma de decisiones.
- Igualdad en los mecanismos de participación.

⁹Irune Aguirrezabal, Para consolidar la democracia paritaria: Seminario internacional: Profundización de la democracia paritaria, Bolivia 2016.

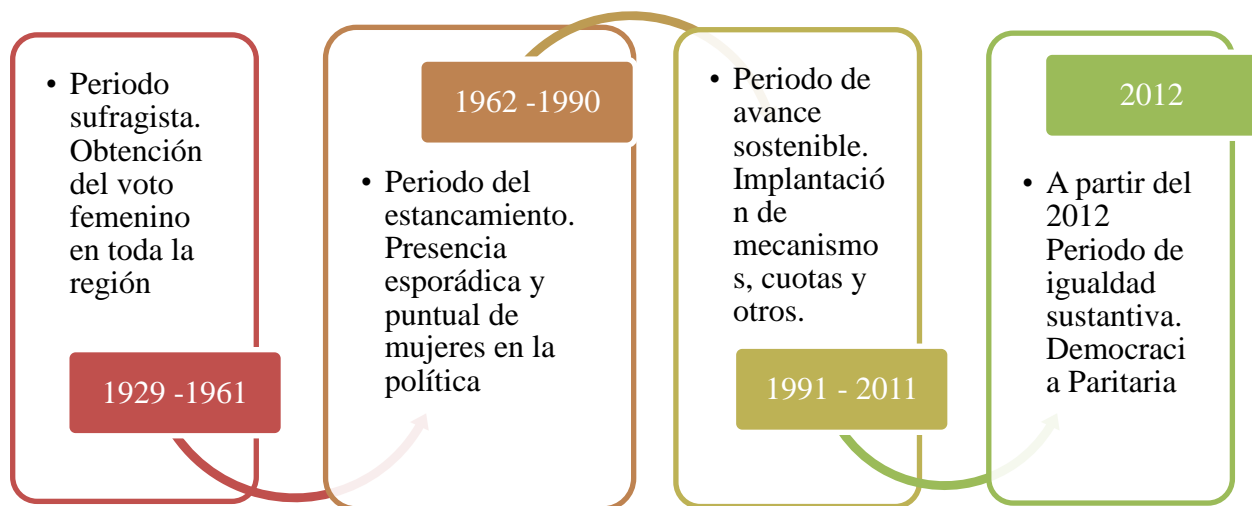
- Igualdad en la representación política y social.

Tomando en cuenta estos aspectos debemos poner énfasis en que el empoderamiento político de las mujeres y su participación en la toma de decisiones políticas en paridad con los hombres, en todos los niveles de gobierno y fuera de él, Carvalho (2016, p.21), esto constituye la buena gobernanza y el logro de un desarrollo sostenible, además de la eficiencia para avanzar hacia una democracia efectiva, real inclusiva.

Según Bareiro la democracia paritaria, como tantos otros términos que acompañan la dinámica de procesos en construcción es un concepto en permanente recreación: por tal motivo se hace necesario aportar insumos desde la teoría, desde la realidad, desde la historia, para entenderla y profundizarla.

El continente americano es de mayor desigualdad social y de feminicidios, y tuvo un camino muy largo que recorrer en la calidad de la representación de mujeres. Bareiro presenta la siguiente línea de tiempo¹⁰

Tabla 5
Evolución de la representación política de las mujeres



Nota. B. Line y S. Lilian, La hora de la igualdad sustantiva, ONU Mujeres México, 2015.

¹⁰ Datos extraídos de Bareiro Line y Soto, Lilian, "La hora de la igualdad sustantiva", ONU Mujeres, México 2015.

El concepto de democracia paritaria desde la perspectiva de la Norma Marco va más allá de la representación política. Exige una transformación en las relaciones entre mujeres y hombres, vinculada al empoderamiento político de las mujeres con la necesaria corresponsabilidad en todas las dimensiones. Asimismo, retoma en Consenso de Quito a partir de un tratamiento integral del concepto que plantea un nuevo equilibrio en las relaciones entre hombres y mujeres.

El concepto de democracia paritaria trasciende la representación política.

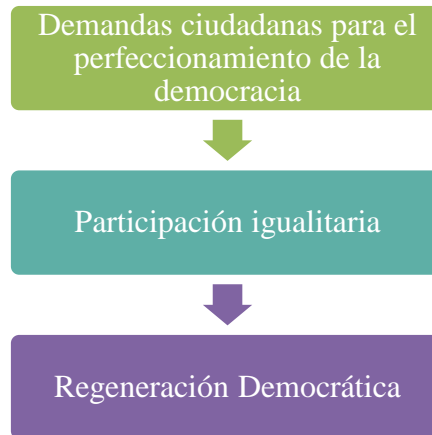
- Nuevo contrato social
- Nuevo equilibrio entre hombres y mujeres
- Responsabilidades compartidas
- Igualdad de género como requisito, compromiso y resultado

Principios del estado paritario

- Inclusión
- Igualdad
- Universalidad

El proceso de aprobación de la Norma Marco duro muchos años, incluso desde antes de Beijing y de todas las conferencias de la mujer. Sin embargo, el detonante en el Parlatino fue una resolución que se aprobó en 2013 que apela claramente a la necesidad de avanzar hacia la democracia paritaria. El 2014, se organiza una conferencia regional América Latina y el Caribe que adopta la “Declaración por la democracia Paritaria”

La “Norma Marco para consolidar la democracia paritaria” es un importante instrumento regional que ha sido adoptado el 28 de noviembre del 2015, por el parlamento Latinoamericano y caribeño, el cual canaliza las demandas para que se transformen en normas y esto habrá espacios para la participación política igualitaria, ello se resume en la siguiente ilustración.



La situación en América Latina y el Caribe en 2016 tiene luces y tiene sombras. 18 países cuentan con normas de cuota o paridad. Existe una tasa de participación política de las mujeres del 27% de parlamentarias, 22, 9% de ministras, 4 presidentas de asambleas legislativas y 2 presidentas del poder ejecutivo, datos hasta el año 2016.

Los temas a profundizar van referidos a la creación de un modelo de participación política de las mujeres en paridad efectiva. Para ello, hay que transformar una serie de factores estructurales que limitan la participación política de las mujeres.

Tabla 6
Factores estructurales limitadores para la participación política de mujeres en América Latina

Estereotipos sexistas	Acceso / violencia política	Falta de corresponsabilidad en el cuidado
Cultura machista, partidos políticos, y medios	Menor acceso de mujeres a redes de apoyo y de poder	Baja autoestima de las mujeres por menor experiencia en gestión pública

Nota. Seminario Internacional: Profundización de la democracia paritaria, 2016 (p. 34).

Es responsabilidad del Estado en todos sus niveles es asumir este abordaje inclusivo e integral para alcanzar la paridad y la igualdad sustantiva en nuestras sociedades. Aunque este no sea el único

reto, sigue siendo totalmente necesario porque la presencia de una masa crítica de mujeres en el ámbito político de la toma de decisión, impacta la agenda política y, por lo tanto, legitima la propia agenda política y consolida la democracia. La paridad es un motor del proceso democrático, pero cabe aclarar que el proceso democrático no acaba en la paridad.

La democracia paritaria obtenida en algunos países de la región y el mundo, es el resultado de una larga lucha de actores políticos, sobre todo de mujeres, quienes a través de décadas siguieron pasos de sus ancestros. En la actualidad el reto es profundizar la democracia paritaria e intercultural¹¹, para ratificar los avances y trabajar en los nuevos desafíos.

Las relaciones paritarias contribuyen a las relaciones democráticas, pues se cuenta con una representación protagonizada por mujeres y hombres quienes son el reflejo de la estructura y composición de la sociedad. Se requiere este tipo de representación política, para construir la democracia paritaria e intercultural. Es un desafío a la propia democracia en el Estado, en los espacios de organización social, política y cultural.

La meta de la Norma Marco es la paridad. Para alcanzarla, se refiere a medidas especiales temporales, sistemas electorales coherentes con el propósito paritario, la supervisión de los organismos de gestión electoral para garantizarla y el financiamiento de la política y legislación electoral correspondiente. Bolivia tiene un proyecto regional para poder implementarla con tres objetivos:

Tabla 7
Objetivos del proyecto regional de paridad política

Lograr reformas institucionales y legislativas	Mejorar la capacidad y liderazgo e incidencia de las mujeres en el desarrollo de agendas para la democracia paritaria	Garantizar el modelo paritario y la igualdad sustantiva en los partidos políticos
Sensibilización y planes de incidencia con	Fortalecer capacidades de mujeres políticas, más	Revisión estatutaria, más mujeres dirigentes en partidos, financiación y

¹¹ La interculturalidad es el proceso de interacción entre personas o grupos con identidades culturales específicas, donde no se permite que las ideas y acciones de una persona o grupo cultural esté por encima del otro.

instituciones públicas y la sociedad civil.	mujeres líderes y apoyo a redes de mujeres.	sensibilización, diagnósticos de situación actual y propuestas concretas de mejora para la democracia paritaria.
---	---	--

Nota. Seminario Internacional: Profundización de la democracia paritaria¹², 2016 (p. 36).

Los objetivos mencionados hacen parte de la agenda política de Bolivia, se está a 10 años de modificada las normas, por tal motivo un análisis de su cumplimiento y evolución es pertinente.

2.4 Formas de democracia en Bolivia

Para Luisa Carvalho “Democracia paritaria” es un término muy novedoso en América Latina y el Caribe, como práctica, como respuesta de los países, es desafiante. Considera que Bolivia decidió, antes que todos los demás países asumir la responsabilidad de avanzar en la profundización de la democracia paritaria.

Tabla 8

Evolución de la democracia paritaria en el parlamento boliviano

Año	Porcentaje
1993	6,73%
1997	10,19%
2001	17,83%
2005	14,65%
2009	30,12%
2014	51,81%

¹² Diferencia entre el concepto europeo y latinoamericano de “democracia paritaria” - el concepto latinoamericano de democracia paritaria – que se plantea desde el consenso de Quito- pone énfasis en la necesidad de transformar los factores estructurales que obstaculizan la participación política de las mujeres, y la igualdad en el ejercicio de poder. Esta es la diferencia con el concepto europeo, que más bien pone el acento en la composición paritaria de los mandatos, la administración.

Nota. Seminario Internacional profundización de la Democracia Paritaria, 2016.

La paridad incorpora la diferencia sexual (Hombres y Mujeres) a la democracia, junto a las diferencias territoriales y las lógicas o de agrupaciones políticas o de liderazgo, que eran el núcleo duro de la representación política en los sistemas electorales

La democracia paritaria es el modelo de democracia con igualdad sustantiva y paridad para establecer un nuevo contrato social, erradicando toda exclusión por razón de género y un nuevo equilibrio social con responsabilidades compartidas en la vida pública y privada. y por supuesto, con un Estado responsable que lo garantice.

Kathia Uriona en 2016, señala que el en contexto boliviano están presentes dos elementos centrales que marcan un momento de inflexión en la acción política de los movimientos de mujeres y diversas organizaciones sociales.

El primer hito fue la asamblea constituyente 2009, el segundo momento está referido a la etapa post- constituyente centrada en la construcción y elaboración de legislación secundaria. Lo que se alcanzó en la constituyente debía traducirse en un nuevo marco legal para la materialización de las transformaciones propuestas. En el ámbito relativo a la participación política se aprobó:

- Ley del Régimen Electoral el año 2010.
- Ley del Órgano Electoral Plurinacional el año 2010.
- Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres el año 2012.

La elaboración de estas leyes estuvo nuevamente sustentada en la constitución de alianzas de los movimientos de mujeres y organismos sociales, con mujeres asambleístas. Ello posibilitó que las leyes del régimen electoral y del órgano electoral incorporen los principios de paridad y alternancia Establecido en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su Art.147, la elección de asambleístas garantizará la igual participación de hombres y mujeres.

Del mismo modo está estipulado en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia el sistema de gobierno, Art. 11. Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres.

La Ley N°026 en sus artículos 58, 60 y 61 menciona que las listas de candidatos/as a diputados/as plurinominales, uninominales y de circunscripciones especiales, titulares y suplentes serán elaborados con equivalencia de género y se sujetarán a los criterios de paridad y alternancia. Al

mismo tiempo la Ley de Régimen Electoral describe como se ejercerá las formas democráticas ya mencionadas.

Tabla 9
Formas de democracia en Bolivia

Forma de Democracia	Conceptualización	Mecanismos constitucionales que garantizan su ejercicio
Democracia Intercultural	Se sustenta en el ejercicio complementario y en igualdad de condiciones, de tres formas de democracia: directa y participativa, representativa y comunitaria, en el marco de lo dispuesto por la CPE y las leyes en materia electoral	<p>Garantiza la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. A través del control de listas de candidatos/as a senadores/as, diputados/as, asambleístas departamentales y regionales, concejales/as municipales y otras autoridades electivas, titulares y suplentes, para que se respete la paridad y alternancia de género.</p> <p>En casos de una sola candidatura la igualdad, paridad y alternancia se expresa en titulares y suplentes, al menos 50% de candidaturas titulares pertenecerán a mujeres.</p> <p>Candidaturas de naciones y pueblos indígenas originarios campesinos elaboradas de acuerdo a sus normas y procedimientos propios, respetaran la paridad y alternancia de género.</p>
Democracia Directa y Participativa	Se ejerce mediante la participación ciudadana en la formulación y decisión de políticas públicas, la iniciativa popular, el control social sobre la gestión pública y la deliberación	<p>Se garantiza su ejecución mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Referendo, de carácter nacional, departamental y municipal. - Revocatoria de Mandato, para autoridades nacionales, departamentales, regionales y municipales.

	democrática, según mecanismos de consulta popular.	<ul style="list-style-type: none"> - Asambleas y Cabildos, se originan por iniciativa ciudadana. - Proceso de Consulta Previa, mecanismo utilizado para la toma de decisiones respecto a la realización de proyectos, obras o actividades relativas a la explotación de recursos naturales.
Democracia Representativa	Se ejerce mediante la elección de autoridades y representantes, en los diferentes niveles del Estado Plurinacional, según los principios del sufragio universal.	<p>Se fundamenta en los principios de soberanía popular, sufragio universal, igualdad, equivalencia, representación política, pluralismo político y toma de decisiones de la mayoría, respetando a las minorías. Aplica para la elección de autoridades y representantes electivos en todas las instancias de gobierno del Estado Plurinacional, las cuales son:</p> <p>Presidente/a y vicepresidente/a.</p> <p>Senadores/as y Diputados/as.</p> <p>Representantes de Organismos Supraestatales.</p> <p>Autoridades políticas Departamentales, Regionales y Municipales.</p> <p>Autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional.</p>
Democracia Comunitaria	Se ejerce mediante el autogobierno, la deliberación, la representación cualitativa y el ejercicio de los derechos colectivos, según normas y	Las naciones y pueblos indígena originario campesinos ejercen sus derechos políticos de acuerdo a sus normas y procedimientos propios, en una relación de complementariedad con otras formas de democracia.

procedimientos propios de
las naciones y pueblos
indígena originario
campesino.

Nota. Elaboración Propia en base a Ley N°026 de Régimen Electoral del Estado Plurinacional de Bolivia

2.7 Participación política

Participar en política es participar de un pluriverso. Carl Shmitt (1984),

Para hablar de participación política, empezamos definiendo lo que se entiende por "participación", comprendida como una acción que hace parte de relaciones intersubjetivas¹³ o de relaciones sociales. Participar implica ser parte de algo que está más allá de uno mismo o del sujeto, también significa actuar, pertenecer o ser parte de algún modo. Por lo general se participa en espacios, procesos y estructuras sociales organizadas o ya existentes (Sánchez, Gil, Farah y Tapia, 2015, p. 21).

Teóricos políticos como Aristóteles y Maquiavelo entendían que la política se caracterizaba por la existencia de una pluralidad de sujetos, una sociedad diversa, plural necesita sujetos políticos que reflejen esa diversidad, sociedades modernas son tan diversas que es indiscutible que la participación política de sus representantes debería ser proporcional a la diversidad de personas que representan, para así considerar cada aspecto a la hora de tomar decisiones.

También se considera la definición de Bobbio, quien expresa que la expresión "participación política" se utiliza generalmente para designar una serie variada de actividades: el acto de votar, la militancia en un partido político, la participación en manifestaciones, la contribución a una determinada asociación política, la discusión de hechos políticos, participación en un mitin o reunión de sección, apoyo a un candidato en particular durante la campaña electoral, presión sobre

¹³La intersubjetividad se puede definir como el proceso recíproco por medio del cual se comparte la conciencia y conocimiento de una persona a otra. El concepto de intersubjetividad ofrece una perspectiva de justificación y validación del "otro" que permite la sincronía interpersonal.

un líder político, difusión de información política, etc. Es fácil ver que tal uso de la expresión refleja praxis, orientaciones y procesos típicos de las democracias occidentales.

Existen al menos dos formas o niveles de participación política que merecen ser brevemente aclarado:

- La primera forma se puede designar con el término de "presencia", es la menos intensa y más marginal de participación política; se trata fundamentalmente de conductas receptoras o pasivas, como la asistencia a reuniones, la exposición voluntaria a mensajes políticos, etc., situaciones en las que el individuo no tiene mucho aporte personal.
- La segunda forma podríamos designarlo con el término de "activación", aquí el sujeto desarrolla, dentro o fuera de una organización política, una serie de actividades que le han sido encomendadas por delegación permanente, de la que en cada momento tiene a su cargo, o que incluso puede promover. Esto sucede cuando se hace proselitismo, cuando hay participación en campañas electorales, cuando se difunde la prensa partidaria, cuando se participa en manifestaciones de protesta, etc.

El término participación, tomado en sentido estricto, podría reservarse, finalmente, para situaciones en las que el individuo contribuye directa o indirectamente a una decisión política. Esta contribución, al menos en lo que respecta a la mayor parte de los ciudadanos, solo puede realizarse directamente en contextos políticos muy restringidos; en la mayoría de los casos, el aporte es indirecto y se expresa en la elección del personal directivo, es decir, personal facultado por un tiempo determinado para analizar alternativas y tomar decisiones que comprometen a toda la sociedad. Es evidente que la participación política en sentido estricto sólo puede darse con un número muy reducido de personas, en aquellos sistemas u organismos políticos, que no tienen carácter competitivo y que utilizan los mecanismos electorales, si los utilizan, para fines muy diferentes. (Bobbio, Matteuci y Pasquino, 1909, p.889)

Sánchez menciona que la participación es un proceso de politización¹⁴, la participación política depende de los escenarios políticos ya constituidos, del tipo de instituciones, de la cultura política existente y de los procesos de socialización y organización. En síntesis, participar en política

¹⁴La politización es un proceso de constitución de sujetos, en tanto cada uno se constituye como sujeto en un proceso en el que se configura la pluralidad. Sánchez (2015, p 79)

implica constituirse como un tipo de sujeto de la vida política, un sujeto en determinadas relaciones entre gobernantes y gobernados.

2.7.1 Formas de participación política

La participación política depende del tipo de régimen establecido en la ciudadanía, vale decir los derechos políticos reconocidos y el tipo de instituciones que hacen parte del Estado. Por lo tanto, en el caso boliviano, la participación política de sujetos responde a lo establecido en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

Art. 26. I. Todas las ciudadanas y los ciudadanos tienen derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva. La participación será equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres. El derecho a la participación comprende:

- Organización con fines de participación política.
- Sufragio, mediante el voto igual, universal, directo, individual, secreto, libre y obligatorio.
- La práctica de la democracia comunitaria.
- Elección, designación y nominación directa de los representantes de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.
- Fiscalización de los actos de función pública.

Existen dos formas de participación política, representativa y directa

Participación representativa: se plantea a través de la elección de unos individuos (representantes) que toman un lugar privilegiado a modo de delegados del colectivo, transmitiendo los intereses de los demás a los órganos del sistema político. Así los ciudadanos influyen a sus representantes más lejanos, pero no participan de forma directa en las decisiones ni en la política diaria.

Participación directa: el caso en el que se llegase a la participación directa, se involucra a la ciudadanía en la toma de decisiones. Si la democracia representativa no consigue las soluciones de los problemas de la sociedad, en ocasiones se aboga por una intervención directa de la población, en la que ésta tendría una participación continua en la toma de decisiones diarias, decidiendo en su conjunto.

TULO III
EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN
POLÍTICA

3.1 Evolución de la participación y representación política en Latinoamérica

“Las afirmaciones de que las mujeres deberían estar presentes en nuestros foros políticos, en sí mismas no explican por qué las mujeres deberíamos estar presentes” (Sarah Childs, 2004)

Los estudios realizados con referencia a la representación de las mujeres en el parlamento en los países latinoamericanos, son cualitativos y cuantitativos, pues hacen una comparación entre los diferentes Estados, sus normativas y la lucha histórica para conseguir las cuotas de equidad de género.

Se busca analizar e interpretar el impacto social y político que causa en los ciudadanos y ciudadanas, el tener representantes políticos de ambos sexos, independientemente del partido político al que pertenezcan, por la responsabilidad que se asume con el Estado y la toma de decisiones.

Nélida Archenti y María Inés Tula (2013) realizan un análisis sobre la relación de las normas orientadas a la equidad de género con los sistemas electorales, además de señalar las barreras que persisten en algunos países de América Latina para alcanzar mayor participación y acceso de las mujeres a los cargos de representación.

Tras el análisis histórico que presentan Archenti y Tula sobre disposiciones en América Latina se identifican tres momentos de los avances y exigencias de las mujeres para lograr acceso a representación dentro los parlamentos.

- 1) Disposiciones legales para participación de mujeres en listas dentro los partidos políticos con un mínimo de 20% y un máximo de 50%, bajo el principio de “proporción mínima de mujeres”.
- 2) Se cumple los porcentajes mínimos legales (20%), ubicando a las mujeres en los últimos lugares de listas de candidatura o poniéndolas como suplentes.
- 3) Existen algunas modificaciones en las leyes de cuotas incorporando “mandato de posición¹⁵”, orientado a asignar lugares mínimos en las listas (ya sea por alternancia o

¹⁵Mandatos de posición (*placement mandate*) referidos a los mandatos de orden en los sistemas de listas cerradas, su objetivo es impedir que los partidos y los (*gatekeepers*) de estos puedan ubicar a las mujeres en lugares ornamentales o simbólicos y relegados a las últimas posiciones de la candidatura donde no tendrán ninguna posibilidad de ser elegidas. Jones, Mark (2004)

indicando lugares preestablecidos), dicha medida para evitar que las mujeres sean incluidas solo de forma simbólica.

Una de las variables institucionales que ha tenido paso decisivo en los análisis de la ciencia política sobre la representación es el sistema electoral¹⁶. Se observa esta tendencia desde mediados de los 80' los trabajos pioneros Pippa Norris (1985) y Wilma Rule (1987) marcaron el camino de las investigaciones que tomaron al sistema electoral como predictor del acceso de las mujeres al legislativo (Archenti, 2013, p.4).

En la décima conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe celebrada en Ecuador, en el cual se firmó el Consenso de Quito (2007), se avanzó sobre la necesidad de establecer la paridad entre los géneros¹⁷, en dicho documento, firmado por representantes de 34 países latinoamericanos, se acordaron dos temas considerados de importancia estratégica en la región:

- Participación política y paridad de género en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles.
- La contribución de las mujeres a la economía y la protección social, especialmente en relación con el trabajo no remunerado.

Dentro de las determinaciones esta también

- Propiciar el compromiso de los partidos políticos para implementar acciones positivas y estrategias de comunicación, financiación, capacitación, formación política, control y reformas organizacionales internas de manera de alcanzar la inclusión paritaria de las mujeres, tomando en cuenta su diversidad en su interior y en los espacios de toma de decisiones.
- Adoptar medidas legislativas y reformas institucionales para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres que acceden a los puestos de decisión

¹⁶Un sistema electoral, es un conjunto de reglas y procedimientos, en la medida que son fórmulas, inventadas, para suplir la participación de cada uno de los ciudadanos en los asuntos públicos. Morris, Pippa (1985)

¹⁷Paridad es uno de los impulsores determinantes de la democracia, cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, y en las relaciones familiares al interior de los diversos tipos de familias, las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, y que constituye una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres. Archenti, N. y Tula, M. (2013, p.6)

por vía electoral o por designación, tanto en el nivel nacional como local, así como en los partidos y movimientos políticos.

- Incentivar y comprometer a los medios de comunicación a que reconozcan la importancia de la participación paritaria de las mujeres en el proceso político, para que ofrezcan una cobertura equitativa y equilibrada de todas las candidaturas, cubran las diversas formas de la participación política de las mujeres y los asuntos que las afectan (Archenti, 2013, p.6).

La representación política de mujeres en parlamentos de Países de América Latina implica la articulación de diferentes variables del sistema político de un Estado, la relación directa o incluso de dependencia del sistema de partidos políticos, el sistema electoral, que llegarían a ser determinantes para el acceso a cargos dentro el legislativo.

Las estructuras institucionales dependen del mandato legal de cada país, si bien las leyes permitieron el acceso a representación política de mujeres subiendo de un 20% a un 50%, las brechas aún persisten en algunos países de la región, para pasar de una representación nominal o simbólica a una representación política efectiva.

La FLACSO de Chile realiza una investigación de tipo cualitativa que busca responder a las diferentes causas por las cuales las mujeres tienen ese limitado acceso a espacios políticos como representantes políticas dentro del legislativo.

Según M. Ríos, desde la teoría política y los estudios de género por décadas se buscó explicar las razones por las cuales persiste la marginación de mujeres en las esferas políticas y los efectos de ello. Las investigaciones realizadas han mostrado la existencia de múltiples factores que impiden una competencia equilibrada de género en el plano político, afectando negativamente la representación política de las mujeres. Las explicaciones más habituales pueden ser agrupadas en tres dimensiones:

- 1) Las estructurales - relativas a las desigualdades de género producidas en el orden socioeconómico que redundan luego en la esfera política, como la participación en el mercado laboral, niveles educacionales o brechas de ingreso
- 2) Las culturales o ideológicas - relativas a las creencias sobre el rol de las mujeres en la sociedad y la distribución de roles y sus efectos en la capacidad, interés y oportunidades de las mismas para acceder al poder político.

- 3) Las políticas institucionales - vinculadas a las instituciones que rigen el comportamiento político, como los sistemas electorales y de partidos políticos (Ríos M, 2008, p.12).

La investigación busca relacionar las causas y los efectos de la participación de las mujeres en el ámbito político de los Estados, realizando comparaciones en tiempos, causas y efectos en diferentes países, tanto de América del Norte como de América del Sur.

Arámbula y Bustos mencionan a las constituciones de los diferentes países de América Latina, haciendo énfasis en igualdad de oportunidades de acceso a cargos de dirección y representación. “ Las constituciones latinoamericanas consagran la Igualdad jurídica entre los ciudadanos, y que incluso algunas de ellas (Colombia, Ecuador, Nicaragua, Argentina) hacen mención específica a las mujeres. Sin embargo, esta protección genérica está lejos de traducirse en igualdad efectiva de oportunidades de acceso a cargos de dirección y representación. De hecho, antes de que se introdujeran las cuotas en la región, el promedio de representación de las mujeres en los Parlamentos latinoamericanos apenas llegaba al nueve por ciento. (Arámbula A. y Bustos C., 2008).

En los últimos 10 años, Latinoamérica enfrentó cambios en sus normas y leyes para alcanzar la paridad y alternancia en la representación política dentro los parlamentos. Las investigaciones revisadas nos permiten tener un panorama sobre la evolución de dicha representación además de analizar las causas expuestas que fueron exigidas por mujeres en sus países.

Existen muchas razones por las cuales las mujeres buscan obtener su participación en el legislativo y los cambios que esperan con su representación política. Todas las investigaciones revisadas, marcan como un inicio del análisis las “leyes de cuotas de género”, por tal motivo se hace hincapié en esta temática, su aplicación en algunos países, evolución y sus efectos.

3.2 Implementación de cuotas de género

La investigación de la FLACSO de Chile (2008), hace una comparación de la relación porcentual de población de hombres y mujeres con el acceso a la representación política de los mismos. En Latinoamérica, las mujeres conforman aproximadamente el 50% de la población nacional y del

padrón electoral, pero sólo representan el 18% de las autoridades electas en los órganos legislativos de la región. Los datos visibilizan una subrepresentación¹⁸ política de mujeres.

Según Franceschet¹⁹ pueden existir diferentes argumentos sobre la implementación de las cuotas de género:

- La mayoría de las feministas creen que aumentar el número de mujeres electas es más bien un objetivo instrumental que un fin en sí mismo. (Carroll, 2001, p.3; Childs, 2004, p.21).
- Los consecuencialistas, proponen un sistema de cuotas afirmando que la mayor presencia de mujeres conducirá a una mayor atención respecto de las prioridades de las políticas sobre las mismas.

La interrogante que pone en mesa Franceschet es ¿Promueven las cuotas de género los intereses de las mujeres?, para responder al mismo hace una comparación de la aplicación de las leyes que promueven las cuotas de género tanto en Norte América como en Sud América, y como se aplica en los diferentes Estados. Además, analiza los diferentes puntos de vista sobre el porqué se busca la implementación de las cuotas de género.

Dentro de las investigaciones analizadas por Franceschet están las siguientes:

Hannah Pitkin, en su análisis sobre la relación entre la representación descriptiva de un grupo social y la representación sustantiva de los intereses del grupo, menciona como una distinción entre representantes que simbolizan a grupos sociales de aquellos que actúan para estos grupos. Entonces realiza la siguiente cuestionante ¿Por qué están tan preocupadas las feministas respecto a aumentar la representación descriptiva de las mujeres?, cuando supuestamente cualquier funcionario público hombre o mujer puede representar sustantivamente o actuar por las mujeres (2008, p.64).

Jane Mansbridge argumenta que la representación descriptiva es sustantivamente y simbólicamente importante. Menciona que la presencia de grupos de mujeres en cargos políticos desafía los estereotipos arraigados respecto de que ciertos grupos no son adecuados para ostentar cargos políticos. También Mansbridge y Anne Phillips argumentan que la presencia de mujeres en

¹⁸La subrepresentación es la que se encuentra siempre subrepresentado en comparación con el vencedor, pero, al aparecer un tercer partido la subrepresentación de este es aún más acentuada que la del menos favorecido de los otros dos. Duverger, Maurice (1992)

¹⁹Franceschet, Susan. (2008). El impacto de las cuotas en la representación sustantiva de las mujeres.

entidades legislativas es importante debido a la ambigüedad de los intereses de las mujeres (2008, p.65).

Anne Phillips hace una distinción entre la política de las ideas y la política de la presencia. Quienes son los representantes no tienen mucha relevancia de una política de ideas, cuando la diferencia que se está representando es precisamente la de ideas, valores y creencias, todas las cuales pueden provenir de una variedad de experiencias, pero son consideradas en principio como posibles de aislar de ella (2008, p.66).

Las diferentes perspectivas ponen en mesa como resultados que se esperan con la implementación de cuotas de género, generar mayor representación política de mujeres en los espacios legislativos por el giro político que podrían ofrecer a sus Estados, en tanto al tratamiento de políticas públicas favorables para la población femenina. No obstante, siguiendo el análisis de Franceschet se debe ver la relación entre aumentar el número de representantes mujeres y los resultados esperados, como ella misma lo menciona "relación entre la representación descriptiva y sustantiva de la mujer".

Dodson (2006)²⁰, compara si la presencia de la mujer en política tendrá mayor efecto en la promoción de los intereses de la mujer, además determina factores que intervienen la relación entre el género del legislador y sus acciones, los cuales son:

- 1) Individuales- ideología, identidad partidaria y conciencia de género.
- 2) Masa crítica²¹ – número de legisladores mujeres.
- 3) Contexto institucional – entorno legislativo, sistema electoral, naturaleza de los partidos políticos y existencia de comités parlamentarios de mujeres.
- 4) Factores sociales – organizaciones del movimiento femenino y grupos de presión.

Considerando los 4 factores para la relación del género y el accionar como legislador, posicionalizar que factor llega a ser determinante variaría según el tipo de Estado, nace la pregunta ¿Es necesaria la masa crítica para que ocurran cambios significativos? Según algunos teóricos el

²⁰Debra L. Dodson, 2006, The impact of women in congress

²¹Cantidad mínima de personas necesarias para que un fenómeno concreto tenga lugar. Así, el fenómeno adquiere una dinámica propia que le permite sostenerse y crecer. Philip Ball, 2004.

número de representantes políticos femeninos determinaría el cambio dentro las esferas políticas y garantizaría la representación política de mujeres en las siguientes generaciones.

Según Drude Dahlerup existen dos tipos de impactos que se espera que produzca la participación política de las mujeres; el de los números en el resultado de las políticas y el de los números en la habilidad de las legisladoras para "ejecutar sus tareas como políticos de manera que ellas lo prefieran individualmente" (2006, p.519).

Existen diferentes tendencias sobre lo que generaría la mayor participación de mujeres en esferas políticas. Algunas investigaciones estudiaron el género y el comportamiento legislativo fuera de solo los legisladores, otros académicos analizaron la participación política desde los factores sociales y su influencia tales como los medios, grupos de interés y movimientos sociales. Como menciona Carroll "las organizaciones de mujeres pueden cumplir un importante rol de reforzar la identidad femenina alentando y apoyando las acciones políticas de mujeres legisladoras, a favor de mujeres", por lo tanto, es más probable que las cuotas de género tengan impacto en la representación substantiva de mujeres donde existan movimientos de mujeres relativamente fuertes. (Carroll 2005, p.5).

En conclusión sobre todo lo que presenta Susan Franceschet las cuotas de género pueden generar diferentes resultados, desde los factores político sociales que impulsan el acceso a los legislativos por parte de las mujeres, pasa por analizar los contextos a los que se enfrentan las mujeres legisladoras en América Latina y el impacto de las leyes de cuotas de género y las nuevas iniciativas para promover los intereses de las mujeres por entrar a esferas políticas y reasumir los temas de género e impulsar la creación de legislaciones que promuevan los derechos de la mujer.

Archenti y Tula exponen un estudio que da a conocer las leyes de cuotas por países y el impacto que género en América Latina. "Desde 1991 se sancionaron en los países de América Latina acciones afirmativas de género conocidas como leyes de cuotas, las cuales establecen porcentajes mínimos de mujeres para incorporar en las listas de candidatos. Catorce países de la región promovieron la participación de las mujeres en las cámaras legislativas a través de la sanción de este tipo de leyes. En la actualidad solo tres países de América Latina han sancionado normas de paridad política de género. Bolivia en 2008 y Ecuador y Costa Rica en 2009 realizaron modificaciones en sus normas incorporando la paridad en el ámbito legislativo. A esta agenda se suman actuales debates en México, Panamá y Venezuela". (Archenti, N. y Tula, M. 2013).

También muestran por país porcentajes de las cuotas de género en determinados momentos y la correlación que existe entre ellos. En varios países se incrementaron la cuota mínima legal. En el año 2000 en Brasil y Perú el valor de la cuota mínima se modificó de 25% (1997) al 30%. Ese mismo año en Ecuador se elevó la cuota del 20% (1997) al 30%, la que en 2006 fue establecida en 45%. Por su parte, en México la reforma del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de 2008 incrementó del 30% al 40% el valor mínimo de la cuota. En la República Dominicana en el año 2002 la cuota varió del 25% (1997) al 33%. Por otro lado, un hecho relevante en el avance legislativo de género en la región fue la incorporación de la paridad en la Constitución Nacional del Estado Plurinacional de Bolivia (2009) y Ecuador (2008) junto con la modificación al Código Electoral Nacional de Costa Rica (2009).

Arámbula y Bustos investigan sobre la implementación de las cuotas en Latinoamérica, haciendo referencia a la historia política y tradiciones culturales, además de hacer una comparación del antes y después de la implementación de leyes de cuotas. "Argentina, que fue el primer país en introducir las cuotas, ha alcanzado en 2002 un 30.7% de representación femenina en la Cámara de Diputados y un 35.2% en el Senado. Costa Rica, que tiene la cuota más alta (40%) además de una larga tradición democrática y una sociedad reconocidamente laica y abierta. Cuba y Nicaragua, que no tienen contempladas las cuotas, tienen un 27.6% y 20.7% de mujeres diputadas respectivamente. Chile y Uruguay que son países identificados por su larga tradición democrática, además de que no han incorporado las cuotas a sus legislaciones, solamente tienen un 12.5% y un 12.1%, de diputadas mujeres respectivamente en 2002. Por otro lado, en Ecuador, que en materia de cuotas tiene una de las regulaciones legales más avanzadas -se prevé que el porcentaje se incremente progresivamente en un cinco por ciento en cada elección. Colombia que es el único país con cuotas obligatorias para los altos cargos ejecutivos, tan sólo tiene un promedio de representación parlamentaria de mujeres equivalente al 11.2 %. Algo semejante ocurre con Brasil que en 2000 incrementó sus cuotas del 25% al 30 %. (Arámbula, A. y Bustos, C. 2008).

En América latina y el Caribe hispano, la representación parlamentaria de las mujeres se modificó de un 9,1% en 1990 a 27,7% en 2015. ¿Cómo fue posible un cambio tan importante? Fue posible con normas, con leyes exigiendo a los estados que cumplan sus compromisos. Primero eran cuotas del 30% y ahora la situación actual nos muestra a 7 países con leyes de paridad, 7 países que pasaron de las medidas temporales para acelerar la igualdad a integrar la diferencia sexual a la democracia, aunque no tengan todavía resultados de paridad, como indica el Cuadro 1. El único

país en el mundo que tiene resultados de paridad mediante mecanismos electorales diseñados especialmente para ello, es Bolivia.

Tabla 10
Cuotas legislativas de América Latina y el Caribe

País	Fecha de Aprobación	Porcentaje Inicial	Ultima Modificación	Porcentaje
Argentina	1991	30%	-	30%
Bolivia	1997	30%	2009-2010	Paridad
Brasil	1995	20%	1997	30%
Chile	2015			40%
Colombia	2011	30%	-	30%
Costa Rica	1999	40%	2009	Paridad
Cuba	Sin Cuotas			
Ecuador	2000		2008	Paridad
El Salvador	2013			30%
Guatemala	Sin Cuotas			
Honduras	2000	30%	2012	40%
México	1996	30%	2014	Paridad
Nicaragua	2012			Paridad
Panamá	1997	30%	2012	Paridad
Paraguay	1996	20%	-	20%

Perú	1997	25%	2000	30%
Rep. Dominicana	1997	30%	-	30%
Uruguay	2012	30%	-	30%
Venezuela	Sin Cuotas			

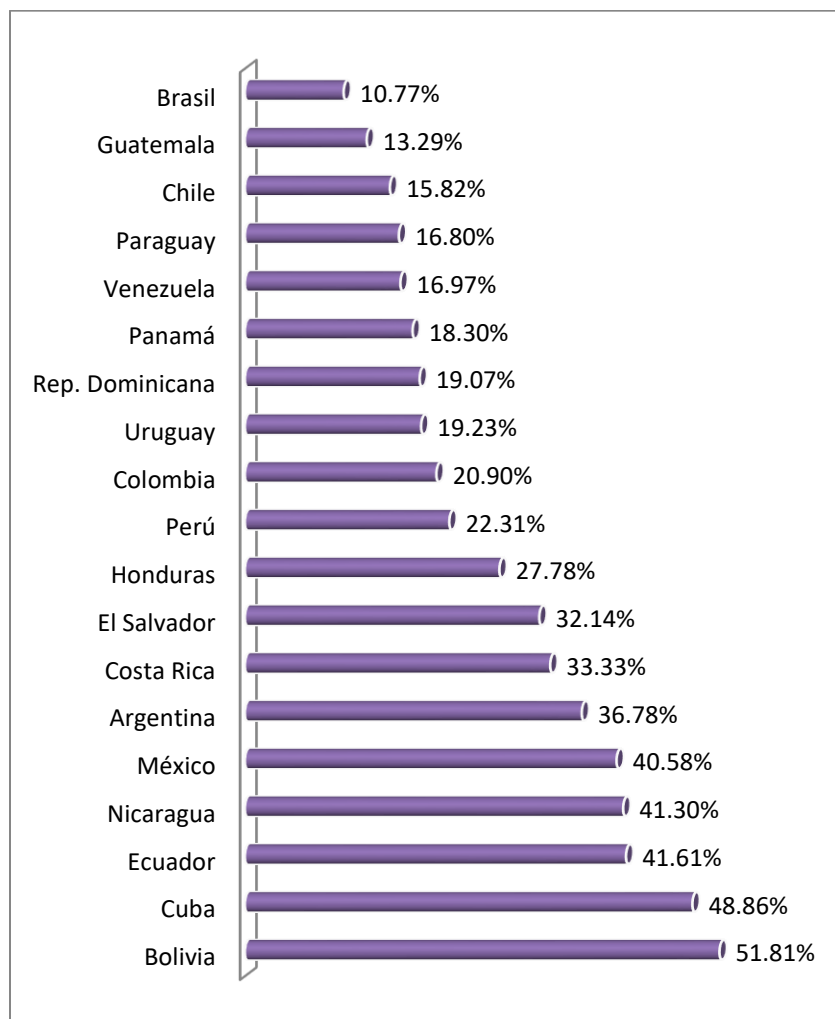
Nota. Seminario Internacional: Profundización de la Democracia Paritaria, Bolivia 2016.

En la tabla se puede ver situación inicial de cuotas y la de paridad al año 2010. El siguiente grafico nos muestra cual es la representación parlamentaria de las mujeres en porcentajes en América Latina.

Las modificaciones en las leyes de los países Latinoamericanos abrieron puertas para que la representación política de las mujeres dentro el legislativo sea más amplia, superando en algunos casos el 30%. Pero existieron casos en algunos países donde el cambio de normas no fue suficiente, pues esto debe ir de la mano con la modificación de su sistema electoral y sus leyes electorales. A continuación, se presenta el grafico de los parlamentos latinoamericanos hasta el año 2014.

Gráfico 1

Porcentaje de mujeres en parlamentos de América Latina y el Caribe Hispano



Fuente: Seminario Internacional: Profundización de la Democracia Paritaria, Bolivia 2016.

3.3. Evolución de la participación y representación política en Bolivia

El enfoque de género en la agenda pública de Bolivia viene desde los años 80, implicó una lucha de diferentes sectores, sociedad civil, candidatas mujeres, organizaciones sociales y otros colectivos. Fue un largo proceso de cambio de normas y leyes para generar espacios nuevos en los cuales mujeres hagan parte de la gestión pública con su participación y representación política.

Archenti, N. y Tula hacen un estudio comparado de Ecuador y Bolivia, desde el punto de vista de la paridad en acceso a cargos públicos representativos (diputados y senadores) según sus respectivos sistemas electorales. Tomado en cuenta la historia política, los momentos electorales y

el tipo de democracia que se tenía en cada uno de ellos. Como ya se describió en párrafos anteriores, tanto Bolivia como Ecuador constituyen el primer antecedente en la sanción de leyes de paridad para cargos representativos nacionales. Por lo tanto, la puesta en marcha de este mecanismo obliga a una rápida descripción de sus sistemas partidarios y electorales con el fin de arribar a mejores conclusiones sobre cómo afectó este mecanismo en ambos países.

Entre 1985 y 2002 se articuló en Bolivia un sistema de partidos regido por la centralidad de tres partidos políticos que gobernaron alternadamente formando coaliciones. Se trata del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), el Movimiento Izquierda Revolucionaria (MIR) y Acción Democrática Nacionalista (ADN), los cuales concentraban entre el 57% y 62% de los votos y entre el 62% y 86% de los escaños parlamentarios (Mayorga, 2002). En 2009, bajo la presidencia de Evo Morales se llevó a cabo una importante reforma constitucional que fue apoyada popularmente vía referéndum.

Si bien las leyes responden al reclamo, la lucha de mujeres y organizaciones que buscan la igualdad en representación y participación política en los países latinoamericanos, es necesario mencionar los hitos importantes de luchas de mujeres para conseguir estos cambios.

Coordinadora de la Mujer el año 2009 realiza un estudio de avance en el tema de monitoreo y control de difusión de las decisiones de los Tribunales Superiores de Justicia de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú, con el objetivo de identificar en qué medida la justicia recibe y procesa los reclamos por el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres, en temas tales como: participación política, trabajo, salud sexual y reproductiva, violencia, derechos civiles, entre otros.

Bajo este antecedente nace el Observatorio de Sentencias Judiciales el año 2009. El Observatorio de Sentencias Judiciales responde a tres objetivos específicos:

- 1) Contribuir a un mejor conocimiento de los derechos de las mujeres y los medios legales para hacer efectivos estos derechos.
- 2) Contribuir a la promoción del pleno ejercicio de los derechos de las mujeres a través de la difusión de diagnósticos, estudios, argumentos jurídicos y mejores prácticas judiciales para optimizar la utilización de las herramientas legales entre las organizaciones de mujeres, las organizaciones de derechos humanos, instituciones académicas, profesionales del derecho e integrantes de la judicatura.

- 3) Contribuir al intercambio de experiencias nacionales entre los países de la región con miras a promover una mayor utilización de los mecanismos regionales e internacionales de protección de los derechos humanos, para la promoción de los derechos de las mujeres.

Con la revisión de los hitos históricos y cambios en normas, se pasa a analizar la participación y representación política de hombres y mujeres en paridad dentro la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

CAPITULO IV
INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LA
INVESTIGACIÓN

4.1 Procesamiento, sistematización e interpretación de resultados

La recopilación de datos de conformación de las Comisiones de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia de nueve años, permitió obtener la tendencia y comportamiento político de asambleístas mujeres y hombres, el estudio contempla dos gestiones presidenciales, donde se analiza a los/as diputados/as; la comisión de la que decide ser parte, su profesión u ocupación, y el departamento al que representa.

El proceso de los datos obtenidos a través de gráficos, corroboran si el principio de paridad y alternancia se cumple en las Comisiones de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, considerando las fuerzas políticas presentes en la asamblea y los cargos dentro las Comisiones.

El marco normativo que rige en Bolivia para el funcionamiento de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, está establecido en la Constitución Política del Estado, Ley del Régimen Electoral y el Reglamento General de la Cámara de Diputados.

La Constitución Política del Estado, en su Art. 147, Parágrafo I, menciona que en la elección de asambleístas se garantizará la igual participación de hombres y mujeres. También la Ley del Régimen Electoral N°026 en su Art. 2, inciso h) Contempla como principio de la democracia intercultural, el principio de equivalencia, mencionando que la democracia boliviana se sustenta en la equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos, aplicando la paridad y alternancia en las listas de candidatas y candidatos para todos los cargos de gobierno y de representación.

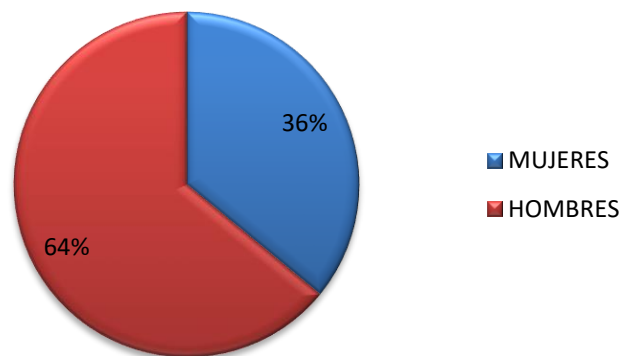
En relación a lo referido al Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, en conformidad con el artículo 158, parágrafo II de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia "La organización y las funciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional se regulará por el Reglamento de la Cámara de Diputados". También es una atribución de la Cámara de Diputados según determina la Constitución en su artículo 159 inciso 1) Elaborar y Aprobar su reglamento.

Con las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia por Resolución Camaral N° 026/2010-2011 aprueba el Reglamento General de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional en fecha 29 de enero de 2010 y entra en vigencia el 1ro de febrero de 2010.

4.2 Representación política de asambleístas en las comisiones de cámara de diputados

Analizando lo estipulado en las dos normas mencionadas, se observó diferencias en las dos gestiones presidenciales la del año 2009 – 2014 y la del 2014 – 2019, el principio de paridad y alternancia en la conformación de la Asamblea Legislativa Plurinacional estuvo presente en la segunda gestión de gobierno, sin embargo existen algunas falencias que se apreció sobre la conformación de las Comisiones de Cámara de Diputados, seguidamente se presentan los distintos gráficos como productos de la investigación realizada en base a datos oficiales de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, obtenidos de anuarios legislativos y resoluciones camarales.

Gráfico 2. Representación política de asambleístas en las comisiones de cámara de diputados (2009-2018)



Según el gráfico 2, en nueve años de gestión legislativa el número de asambleístas hombres y mujeres que formaron parte de las Comisiones de Cámara de Diputados la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia fueron un total de 1107 (solo asambleístas titulares). El número de miembros de las doce Comisiones de Cámara de Diputados por gestión fue de 123 diputados/as.

Observando la representación política de los/as diputados/as durante las nueve gestiones se ve que 398 mujeres formaron parte de las Comisiones de la Cámara de Diputados, esto representa el 36%, y un total de 709 hombres también fueron parte de las Comisiones y su representación llegó a ser el 64%. Existe una diferencia del 28% que numéricamente significa 311 asambleístas.

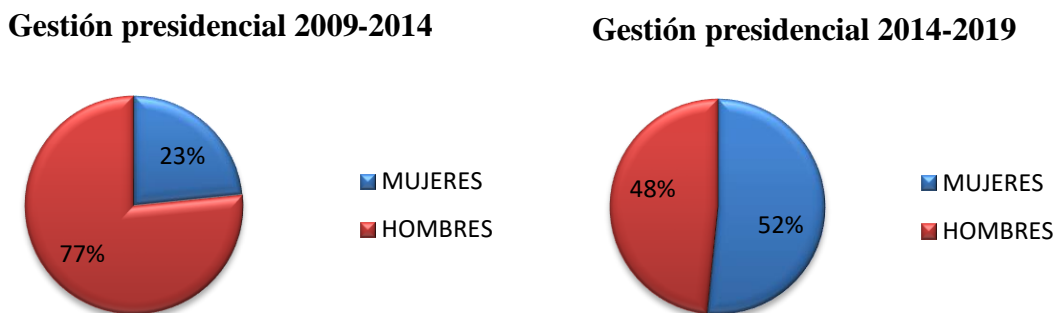
Podemos apreciar en los resultados de la investigación que existe una diferencia del 28% entre la representación política de asambleístas hombres y mujeres, la pregunta que surge es ¿Por qué no

se cumple el principio de paridad y alternancia en la representación política dentro las Comisiones de la Cámara de Diputados?

Si bien la el Reglamento General de la Cámara de Diputados, establece en su Art. 25 que será uno de los deberes de diputados/as, respetar y hacer respetar los principios de equidad de género, igualdad de oportunidades entre asambleístas e interculturalidad. Teniendo este respaldo normativo y la Ley del Régimen Electoral promulgada en la gestión 2010, esta brecha del 28% es aún muy alta.

En base a la información recabada, se observa que existe diferencias en relación a las dos gestiones presidenciales, resultados que se presentan en los gráficos siguientes. Son datos que nos permiten analizar los cambios y procesos.

Gráfico 3. Comparación de la representación política de asambleístas en las comisiones de cámara de diputados, gestiones presidenciales 2009 y 2014.



Cabe mencionar que las elecciones generales del 6 de diciembre de 2009, fueron realizadas con listas de candidatos sin incluir el tema de paridad y alternancia. En la composición de las Comisiones de Cámara de Diputados de dicha gestión, se observa una diferencia del 54% que significa 327 asambleístas, observamos que la representación no es proporcional y por ello se habla de una baja representatividad de mujeres dentro las Comisiones de Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional, para observar los cambios de estos datos se tuvo que esperar a las elecciones generales del 2014.

En la segunda ilustración de la gestión presidencial 2014-2019, vemos una representación política pareja entre asambleístas hombres y mujeres, en este caso con una mayoría del 52% a favor de asambleístas mujeres,

Observándose un incremento de la representación política de assembleístas mujeres del 2009 al 2014, la misma es del 29% entre las dos gestiones presidenciales. Producto de la implementación de la Ley N°026, la cual entro en vigencia el 2010 y modifica la composición de los partidos políticos en campaña, al exigir la paridad y alternancia en sus listas de candidatos²².

Estos datos permitieron realizar un análisis más detallado según las variables de la investigación para ver la evolución de la representación política de los/as diputados/as dentro las Comisiones de Cámara de diputados.

4.3 Representación política dentro las comisiones de la cámara de diputados, por cargos presidencia, secretaria y vocalías (2009 -2018)

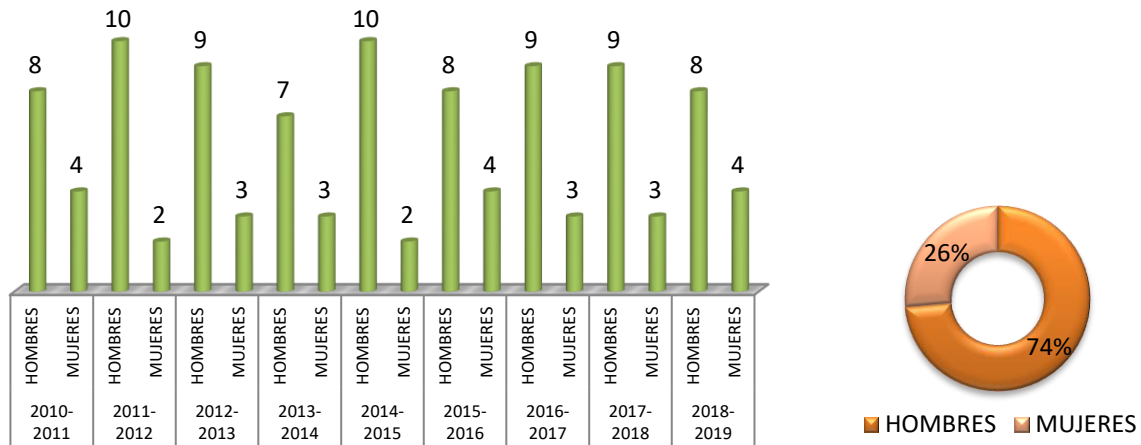
Las Comisiones están conformadas por un total de 123 miembros²³, sus funciones duran un año pudiendo ser reelegidos, cabe mencionar que toda/o diputada/o en ejercicio está obligado/a a ser miembro de una Comisión, así lo establece el Reglamento General de Cámara de Diputados en su Art. 42.

Se presentan datos de la representación política de los/as assembleístas según los cargos dentro las 12 Comisiones de la Cámara de Diputados, entre presidencias, secretarías y vocalías

²² Ley N°026, Ley del Régimen Electoral, art. 11, a) Las listas de candidatas y candidatos a senadoras y senadores, diputadas y diputados, assembleístas departamentales y regionales, concejales y concejales municipales y otras autoridades electivas, titulares y suplentes, respetaran la paridad y alternancia de género entre mujeres y hombres, de tal manera que exista una candidata titular mujer y a continuación un candidato titular hombre; un candidato suplente hombre y a continuación una candidata suplente mujer, de manera sucesiva.

²³ Conformación de Comisiones Art. 45 del Reglamento de Cámara de Diputados.

Gráfico 4. Presidencias de las 12 comisiones de la cámara de diputados 2009-2018



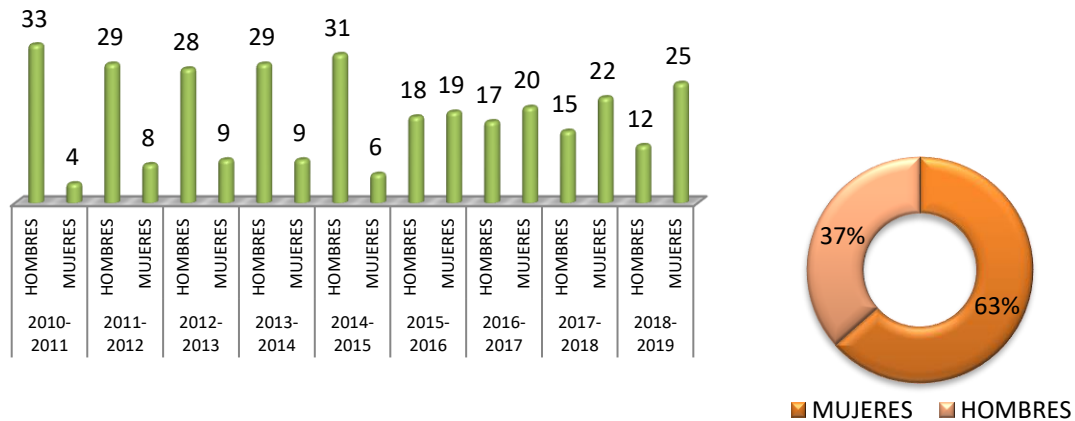
Cada Comisión tiene su presidencia, por lo tanto, de forma anual se cuenta con 12 presidentes/as de Comisiones, así mismo nueve de las presidencias de las comisiones son asignadas al bloque de mayoría y tres al de minoría, así lo establece el Reglamento General de la Cámara de Diputados en su Art. 44.

En base a esta descripción que se presenta en el gráfico 4, que permite visibilizar la participación política de los/as assembleístas como presidentes de comisiones.

Durante los primeros 5 años se observa una clara diferencia entre presidentes hombres y mujeres de las Comisiones, una diferencia promedio de 6 presidencias de hombres, ya para los siguientes 4 años la brecha disminuye de 6 a 5.

Observando las presidencias de manera global durante los 9 años, las mujeres assembleístas solo obtuvieron participación política del 26%, frente a la participación política de hombres que llegó al 74%. Existe una desigualdad del 48% que muestra que la paridad y alternancia a pesar de estar en la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia desde 2014, no se cumple dentro las presidencias de las Comisiones de Cámara de Diputados.

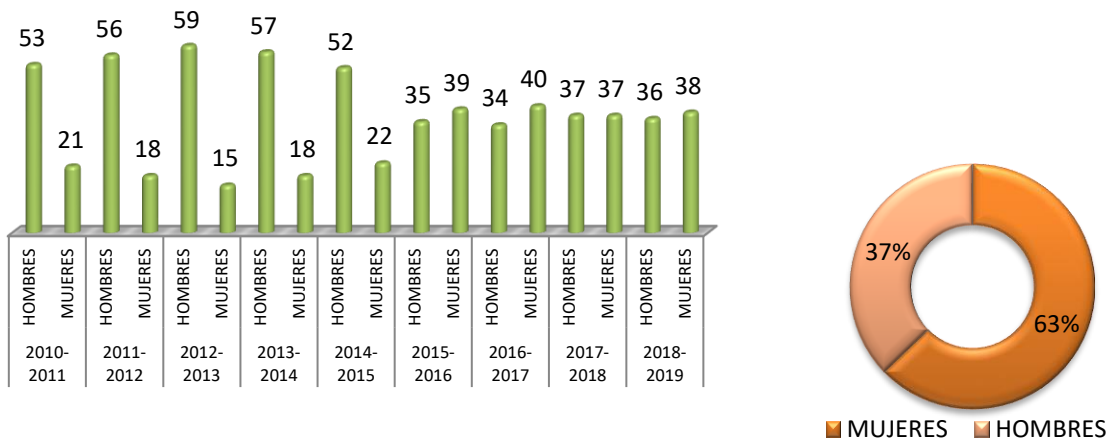
Gráfico 5. Secretarías de las 12 comisiones de la cámara de diputados 2009-2018



Según el reglamento interno de la Cámara de Diputados para las doce comisiones se cuenta con 37 secretarías por año, las secretarías se asignan de manera proporcional a la representación de cada bloque²⁴.

En el gráfico 5 se observa una clara diferencia entre los 5 primeros años 2009-2014, con una brecha en promedio de 23,2 puntos. Dentro de este cargo se aprecia de forma notoria el cambio en los posteriores 4 años, pues la brecha entre las/os diputadas/os disminuye a 6 secretarías, siendo el año 2015 con más paridad dentro las secretarías.

Gráfico 6. Vocales de las 12 comisiones de la cámara de diputados 2009-2018



²⁴ Reglamento General de la Cámara de Diputados Art. 44

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de la Cámara de Diputados, el total de vocalías por año es de 74 diputados/as, teniendo dos vocales por secretaria. Observando en las gráficas anteriores la comparación con las secretarías y presidencias, se ve una clara diferencia al contar con más representación política de diputadas dentro éste cargo en las Comisiones de Cámara de Diputados.

Con los datos presentados, se tiene las siguientes conclusiones:

- La paridad y alternancia no se cumple en las presidencias de las Comisiones de Cámara de Diputados.
- La representación política, al momento de asignar presidencias de comisiones debería ser proporcional a la representación política dentro la Asamblea Legislativa Plurinacional y no asignar nueve al bloque de mayoría y tres al bloque de minoría, pues esta medida deja sin efecto la representación proporcional.
- A pesar de estar dentro la norma la paridad y alternancia y tener un 52% de representación política de mujeres diputadas dentro las Comisiones de Cámara de diputados, no se refleja en los cargos de secretaria, solo la gestión 2015 presenta equivalencia en el cargo.
- Las vocalías son los cargos con mayor equidad dentro las Comisiones de Cámara de Diputados, sobre todo desde la gestión 2015 en adelante, pero las funciones de un/a vocal, son mínimas en comparación con la de los/as presidentes y secretarios/as, ejemplo la designación de secretarios/as técnicos.

4.4 Representación política dentro las comisiones de la cámara de diputados, análisis de las 12 comisiones

La investigación también contempla la realización de un análisis más específico de las doce Comisiones. La finalidad es visibilizar la participación de los/as diputadas/os por Comisiones.

Según el Reglamento General de Cámara de Diputados, son las/os diputados/as quienes eligen ser parte de alguna de las comisiones, ello entorno a su experiencia laboral y/o profesional, son las bancadas quienes comunican al presidente/a de Cámara la nómina de los/as representantes con interés de participar en las comisiones²⁵.

²⁵ Reglamento General de la Cámara de Diputados, Art. 42, Toda diputada y diputado en ejercicio será obligatoriamente designada o designado miembro de una Comisión. Cada Bancada o Bloque comunicará a la presidenta o presidente de

4.4.1 Comisiones con mayor representación política de diputados.

Gráfico 7. Comisión de planificación, política económica y finanzas

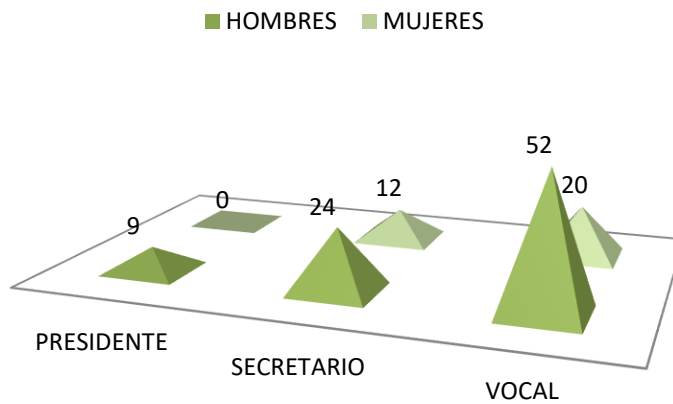
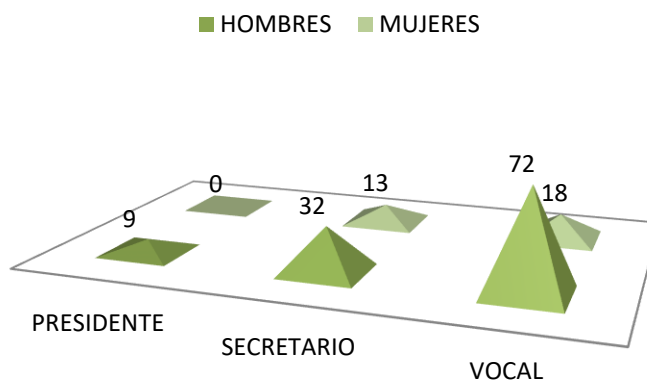


Gráfico 8. Comisión de economía plural, producción e industria



la Cámara, por escrito, la nómina de sus representantes a las Comisiones en las que tenga interés de participar. Sobre esta base la Cámara procederá a la designación de las Comisiones, cuidando asegurar la participación proporcional de las diversas representaciones políticas

Gráfico 9. Comisión de naciones y pueblos indígena originario campesinos, culturas e interculturalidad

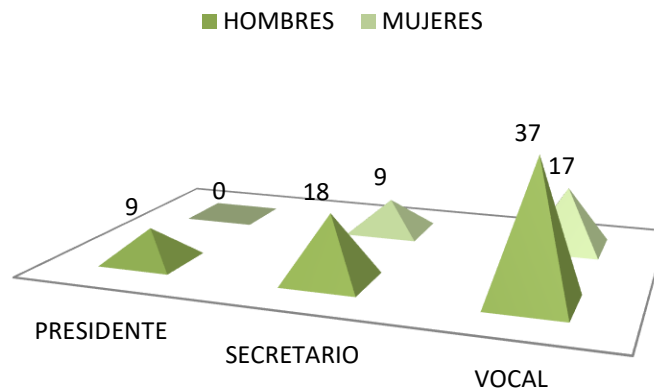
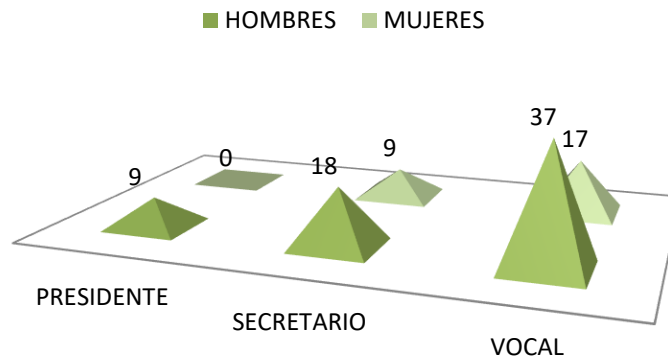


Gráfico 10. Comisión de la región amazónica, tierra y territorio, agua, recursos naturales y medio ambiente



Estas comisiones son las que a pesar de las leyes y las reformas políticas que la coyuntura exigió, no se muestran modificaciones sustanciales en los nueve años. Observándose en todas las gestiones el cargo de presidencia estuvo en posesión de diputados hombres. Los comités que conforman estas comisiones tratan problemas y proyectos de ley de suma importancia, referidos a la economía, la planificación, recursos naturales y la interculturalidad de Bolivia. La pregunta que surge tras los resultados presentados es ¿Por qué no existe paridad en la representación política de diputadas/os en dichas comisiones y por lo mismo en los 3 cargos que contempla?

Cuando se habla de paridad parlamentaria no solo debería ser en listas de los partidos políticos, se avanzó en la conformación de la Asamblea Legislativa Plurinacional y se cumple gracias a las normas, sin embargo, los datos visibilizan las brechas y algunos vacíos de la participación política en las Comisiones.

Es importante cuestionar a los partidos políticos que tienen representación política dentro la Asamblea Legislativa Plurinacional ¿Por qué no presentan en sus listas a representantes políticas mujeres a la hora de conformar estas Comisiones?

Es importante cuestionar los retos de las diputadas, al momento de elegir la Comisión de la que desean ser parte. Ejemplos:

- Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas, durante la gestión 2014-2015 en los cargos de presidencia, secretarías y vocalías, no participo ninguna diputada (Véase Anexo Digital).
- Comisión de Naciones la Región Amazónica, Tierra Territorio, Agua, Recursos Naturales y Medio Ambiente, es la única comisión que durante dos gestiones 2011-2012 y 2013-2014 estuvo conformada solo por diputados en sus tres cargos (Véase Anexo Digital)
- Comisión de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Culturas en la gestión 2011-2012 la comisión estuvo conformada por solo diputados en todos sus cargos (Véase Anexo Digital)

Una de las grandes brechas que igual enfrenta la sociedad boliviana, es la representación política de mujeres indígenas que es aún un porcentaje menor a la representación política de mujeres en la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

Si bien la Constitución Política reconoce la presencia de las circunscripciones especiales indígena originario campesinas²⁶, de igual forma la Ley N° 026 de Régimen Electoral, establece la asignación de 7 escaños para diputados/as de Circunscripciones Especiales Indígena Originario Campesinas²⁷, dichas elecciones se llevan a cabo en 7 de los 9 departamentos de Bolivia. Pero este

²⁶ Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Art. 147. III la ley determinara las circunscripciones especiales indígena originario campesinas, donde no deberán ser considerados como criterios condicionales la densidad poblacional, ni la continuidad geográfica.

²⁷ Ley N°026 Ley del Régimen Electoral, Art. 61. Se establecen siete Circunscripciones especiales indígena originario campesinas en el territorio nacional, de acuerdo a la distribución definida del artículo 57.

marco normativo no termina de garantizar la participación y representación política de mujeres indígenas para que accedan a cargos con mayor poder en la toma de decisiones dentro las Comisiones de Cámara de Diputados.

Gráfico 11. Comisión de gobierno, defensa y fuerzas armadas

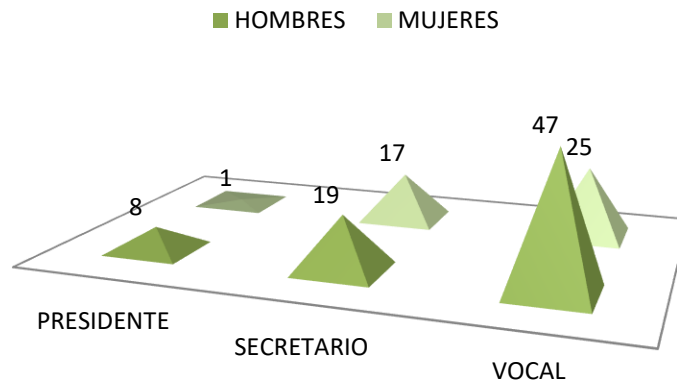


Gráfico 12. Comisión de educación y salud

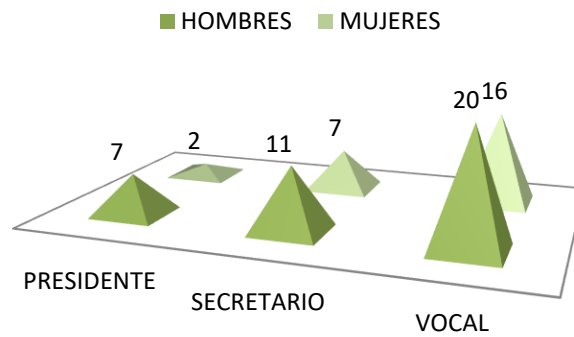


Gráfico 13. Comisión de organización territorial del estado y autonomías

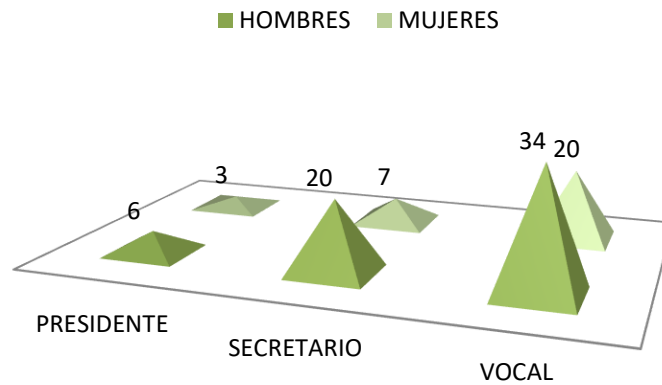


Gráfico 14. Comisión de justicia plural, ministerio público y defensa legal del estado

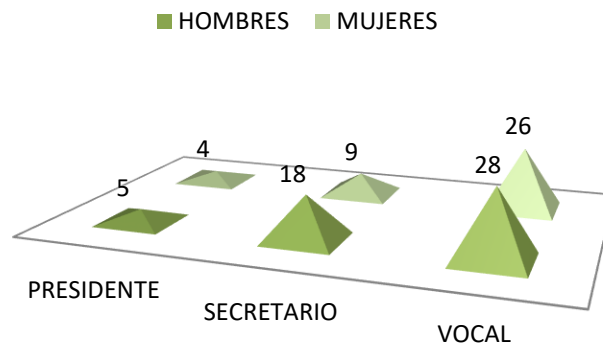
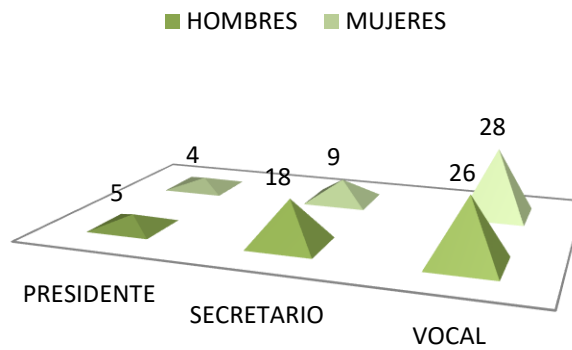


Gráfico 15. Comisión de política social



En los 4 gráficos presentados, se observa una representación de diputados aun en porcentajes mayores al de diputadas, manteniendo dicha participación política en los 3 cargos dentro las comisiones. Sin embargo, no son tan radicales como en comisiones anteriores de acuerdo a los gráficos señalados, se podría concluir que la variación se debe a la implementación de las normas y la conformación de una nueva Asamblea Legislativa Plurinacional en el año 2014. Se presentan algunos casos interesantes, que se busca visibilizar:

- Comisión de Organización Territorial del Estado y Autonomías En la gestión 2013-2014 ninguna diputada conforma esta Comisión (Véase Anexo Digital)
- Comisión de Educación y Salud, en la gestión 2016-2017 hicieron parte de dicha comisión solo diputadas (Véase Anexo Digital)

4.4.2 Comisiones con mayor representación política de diputadas.

Gráfico 16. Comisión de constitución, legislación y sistema electoral

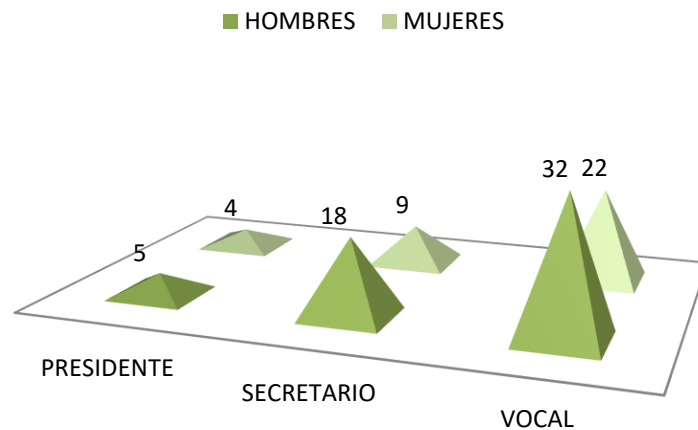


Gráfico 17. Comisión de derechos humanos

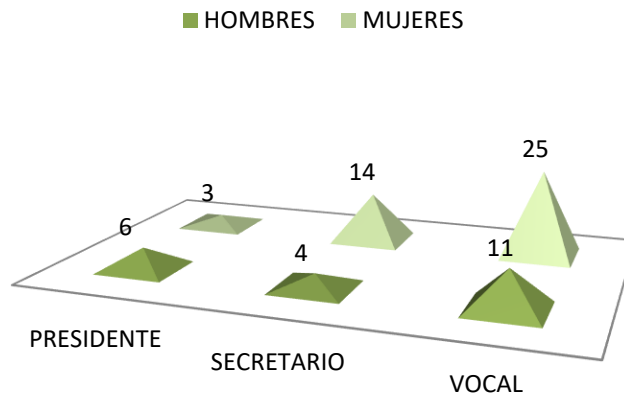
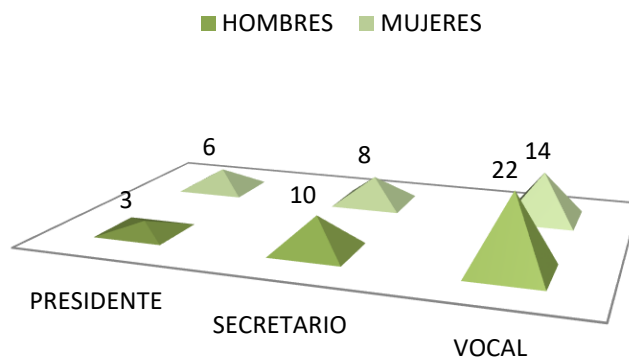


Gráfico 18. Comisión de política internacional y protección al migrante



En los gráficos 16,17 y 18 se puede observar dos aspectos:

- Una mayor participación política de mujeres que representa mayor porcentaje de diputadas, puede ser reflejo de su interés o área de experiencia.
- El efecto de la inclusión de la paridad y alternancia en la conformación de la Asamblea Legislativa Plurinacional desde el año 2014.

En lo que concierne al último punto, en la Comisión de Constitución, Legislación y Sistema Electoral, se observa 4 presidencias para diputadas, durante la gestión de gobierno de los últimos cuatro años que abarca esta investigación.

En la comisión de Derechos Humanos la presencia de diputadas es superior, principalmente ello se observa en los cargos de secretaria y vocalías. El análisis de trasfondo es ¿Por qué es una de las pocas comisiones con mayor participación de diputadas?, es solo el acceso o involucra el interés de las diputadas en trabajar en dicha comisión.

Y, por último, se presenta el gráfico de la Comisión de Política Internacional y Protección al Migrante, que es la única que muestra un mayor porcentaje de diputadas en cargo de presidencia, dentro los 9 años del estudio en secretarías tiene más paridad, pero aún no en vocalías la diferencia es de 8 diputados, pero es mínima en comparación con las demás Comisiones.

Si hacemos una comparación con las Comisiones de Naciones y Pueblos Indígena, Economía Plural o la de Planificación observamos claramente que la brecha de género es muy amplia.

Los cambios sugeridos tras hacer dicha revisión de la representación y participación política de diputados y diputadas durante las nueve gestiones en las doce Comisiones de Cámara de Diputados es lograr una participación equitativa e igualitaria en todas las comisiones, sin embargo, la participación viene de la mano con el interés de los/as diputados/as y modificación del Reglamento General de la Cámara de Diputados, en relación a la paridad dentro las Comisiones.

4.5 Representación política por departamentos

En este acápite se presentan los siguientes gráficos con la finalidad de dar a conocer la participación política de diputados/as en los 9 departamentos de Bolivia, su acceso a cargos dentro las Comisiones de Cámara de Diputados.

Por lo mismo se trabajó con una muestra tomando 4 años de conformación de las Comisiones, 2 de cada gestión presidencial, incluyendo el inicio y final de la gestión. Aunque se conoce que la conformación de las Comisiones de Cámara de Diputados varía cada año.

Gráfico 19. Representación política de diputados/as por departamento, gestión 2010

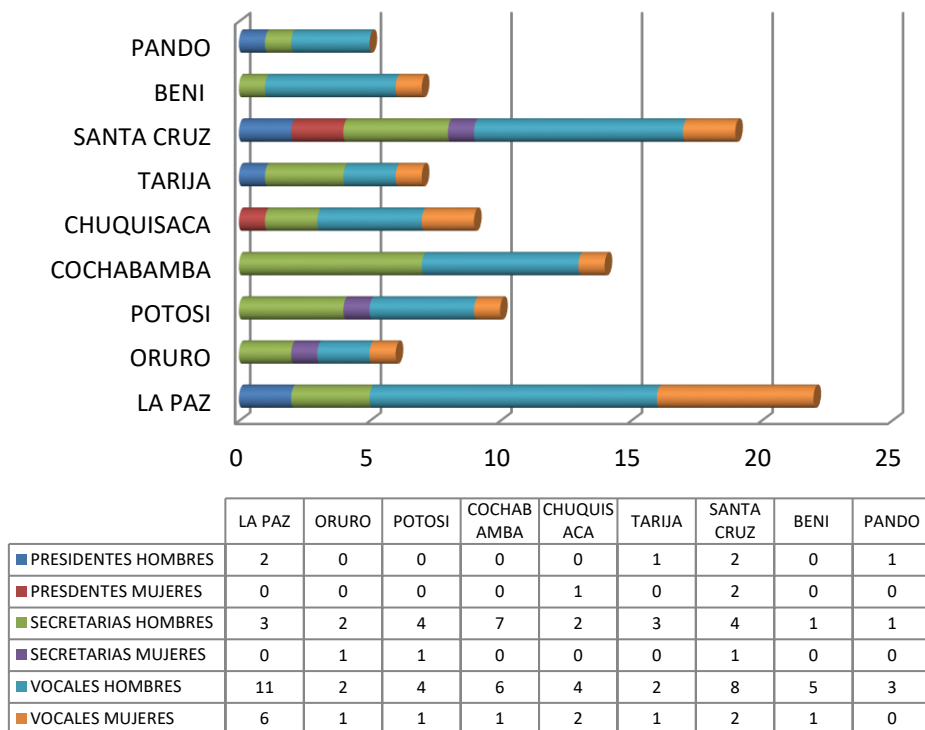
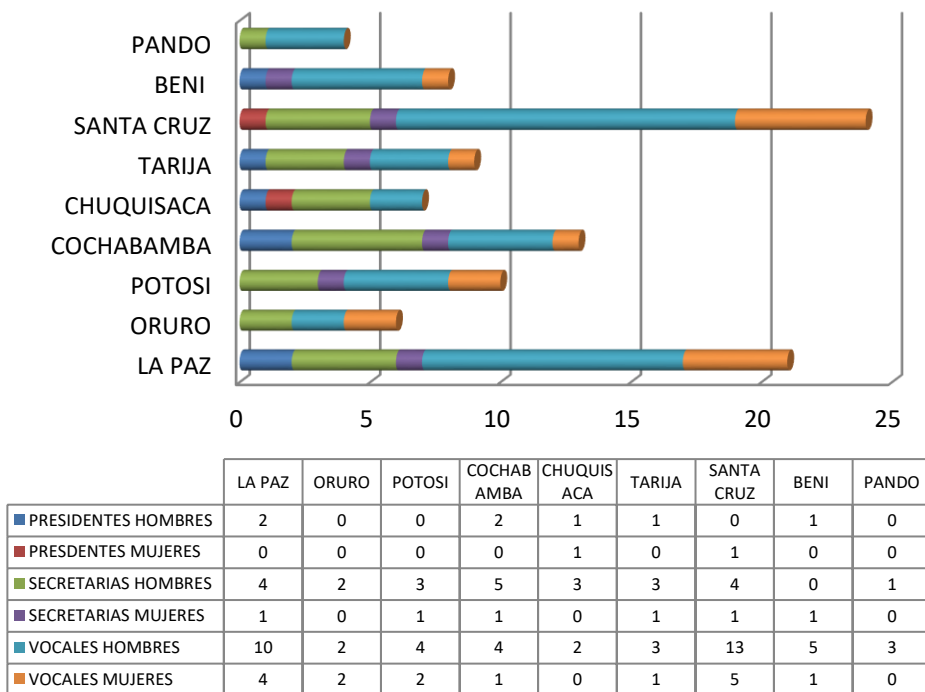


Gráfico 20. Representación política de diputados/as por departamento, gestión 2014



En base a las gráficas presentadas arriba, se observa que en la gestión 2010 refleja muchas diferencias sobre la participación de los/as diputados/as, en los nueve departamentos; donde existe mayor participación política dentro presidencias observándose a los departamentos de La Paz y Santa Cruz, en ambos casos predomina la presencia de diputados hombres.

Así mismo, los/as diputados/as de los departamentos de Oruro, Potosí, Cochabamba y Beni no accedieron a cargos de presidencia en las Comisiones. Los departamentos de Cochabamba, Tarija y Pando reflejan diferencias en paridad por rangos altos, se observa que cargos de secretarías y vocalías están ocupados predominantemente por diputados y no así por diputadas.

El gráfico 20 que corresponde a la gestión 2014, nos permite comparar datos y ver si después de 3 años a pesar de que la Asamblea Legislativa Plurinacional en su mayoría seguía compuesta por los mismos diputados/as, hizo modificaciones a la hora de conformar las Comisiones de Cámara de Diputados, considerando la representación política por departamentos.

El gráfico 20 del año 2014, no muestra grandes diferencias en relación con el año 2010 (gráfico 19), aun se observa a departamentos como Oruro, Potosí y Pando sin ninguna presidencia de comisión de la Cámara de Diputados.

En cambio, los departamentos de La Paz, Beni, Santa Cruz y Tarija mantienen sus cargos en secretarías y vocalías, con más participación de diputados, y finalmente Cochabamba es el departamento que logra mayor presencia en los tres cargos dentro las comisiones, pero sin paridad.

Si bien la participación política de los/as diputados/as es proporcional a la población que se tiene en cada departamento, los datos presentados permiten analizar la representación por departamento y obtener algunas conclusiones:

- Durante la gestión presidencial del 2009-2014 no se cumple la paridad en cargos dentro las comisiones de Cámara de Diputados en ninguno de los departamentos.
- Se observa presencia de diputados en mayor porcentaje en los tres cargos dentro las doce Comisiones de Cámara de Diputados.
- Los departamentos de Oruro y Potosí no logran ninguna presidencia de comisión en las dos gestiones presentadas.

Estas conclusiones de esta primera gestión presidencial marcan algunos de los retos de los/as diputadas/os de los nueve departamentos de Bolivia.

Gráfico 21. Representación política de diputados/as por departamento, gestión 2015

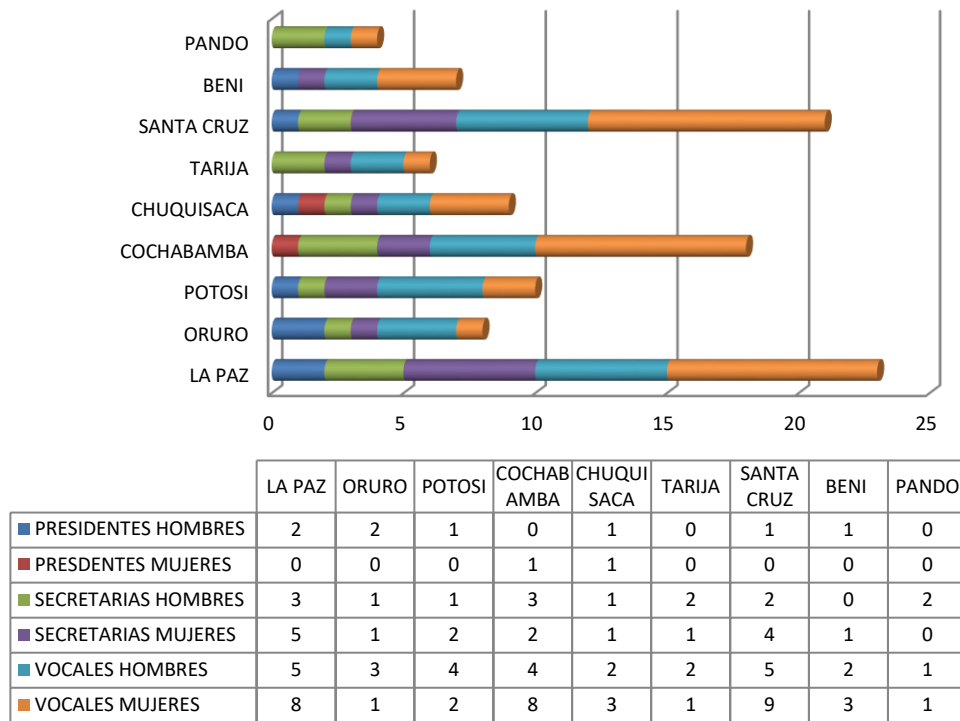
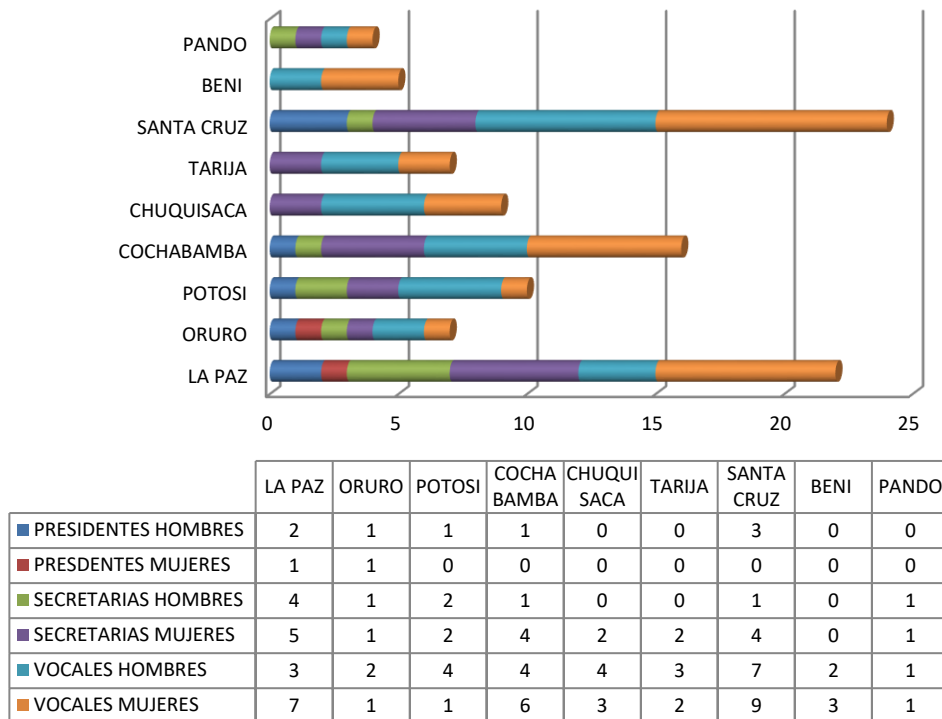


Gráfico 22. Representación política de diputados/as por departamento, gestión 2018



En el gráfico 22 de la segunda gestión presidencial del partido político del MAS²⁸, se observa cierta evolución en la participación política de diputados y diputadas, pero aún se tiene departamentos como Pando que en 2 gestiones presenciales no muestra presencia con cargo de presidencia dentro las comisiones de la cámara de diputados.

Hay una tendencia hacia en equilibrio dentro la Cámara de Diputados, al menos en departamentos con más representación política, como La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. En tanto los departamentos de Oruro, Potosí, Chuquisaca y Beni muestran incremento en la participación política cumpliendo la paridad y alternancia, pero no en su totalidad. Solo el departamento de Tarija no muestra cambios y no tiene cargo de presidencia de comisiones y su representación política en secretarías y vocalías mantiene lo reflejado en la gestión presidencial del 2009.

Durante el año 2018, fue la gestión que más equidad de género presentó en lo que se refiere a participación política en cargos dentro las doce comisiones de la cámara de diputados. A pesar que departamentos como Cochabamba, Chuquisaca, Tarija y Pando no ocuparon cargos de presidencias dentro las comisiones.

Los departamentos como Oruro, Potosí, La Paz y Santa Cruz mostraron mayor número de participación política de diputadas en los 3 cargos dentro las 12 Comisiones de Cámara de Diputados. El único departamento que no presentó cambios positivos, fue Beni, pues su representación política solo estuvo presente en vocalías.

Una vez observado el comportamiento político de diputados y diputadas en relación con los departamentos a los que representan, se obtienen las siguientes conclusiones:

- La implementación de la Ley N° 026 al exigir paridad y alternancia en candidatos/as para ser parte de la Asamblea Legislativa Plurinacional, dio frutos pues permitió tener más representantes mujeres como diputadas y que sean parte de las Comisiones de Cámara de Diputados.
- El paraguas normativo permitió a departamentos como Oruro, Potosí, Chuquisaca y Tarija tener más participación política de diputadas dentro las Comisiones.
- El departamento de Pando, a pesar de las modificaciones en las leyes bolivianas, no logra obtener representación política de diputados/as que accedan a cargos de presidencia.

²⁸ Partido Político del Movimiento al Socialismo

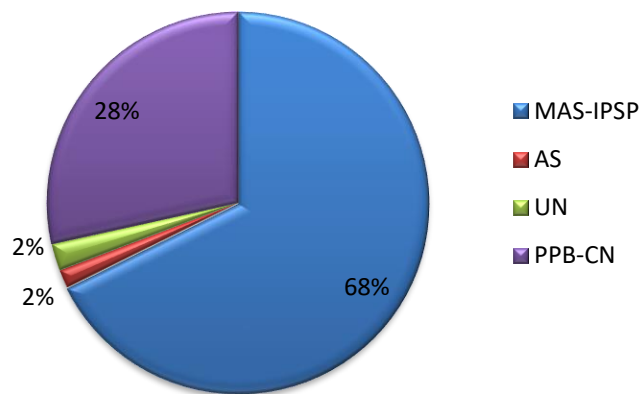
- La Paz es el departamento que mantiene sus cargos de presidencia durante las dos gestiones presidenciales, y aunque después de 2014 modifica sus cargos incluyendo a diputadas, ello solo se refleja en cargos de secretarías y vocalías.

4.6 Representación política de diputados/as por partido político, durante las dos gestiones presidenciales

Se presentan los siguientes gráficos con la finalidad de analizar si se cumple la norma en lo referente a representación política según bloques de mayorías y minorías proporcionales.

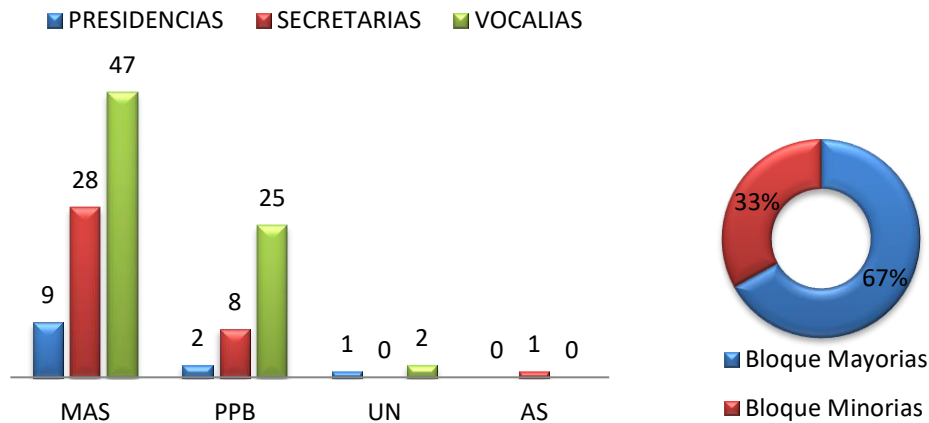
Según el Reglamento General de Cámara de diputados, 9 de las presidencias serán asignadas al bloque de mayoría y 3 al de minoría, las secretarías se asignarán de manera proporcional a la representación de cada bloque.

4.6.1 Conformación de la cámara de diputados gestión presidencial 2009 - 2014.



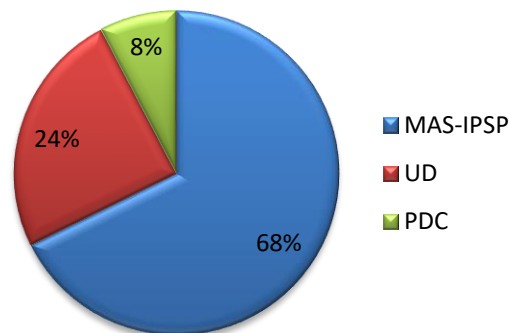
Fuente: Resultados oficiales del Tribunal Supremo Electoral de Bolivia

Gráfico 23. Representación política de diputados/as, gestión presidencial 2009 - 2014



De acuerdo a las gráficas expuestas y según lo estipulado en la norma, se asignan 9 presidencias al bloque de mayorías que en este caso es la del partido político del MAS y 3 presidencias distribuidas en las siguientes dos fuerzas políticas PPB²⁹ y UN³⁰. En tanto a la representación política en los cargos de secretarías y vocalías es proporcional, dicha medida de igual forma se cumple, quedando el MAS con un 67% y los otros 3 partidos políticos con un 33%, se cumple la norma pues los porcentajes cotejan con los resultados oficiales y la Conformación de Cámara de Diputados para la gestión presidencial del 2009 al 2014.

4.6.2 Conformación de la cámara de diputados gestión presidencial 2014 - 2019.

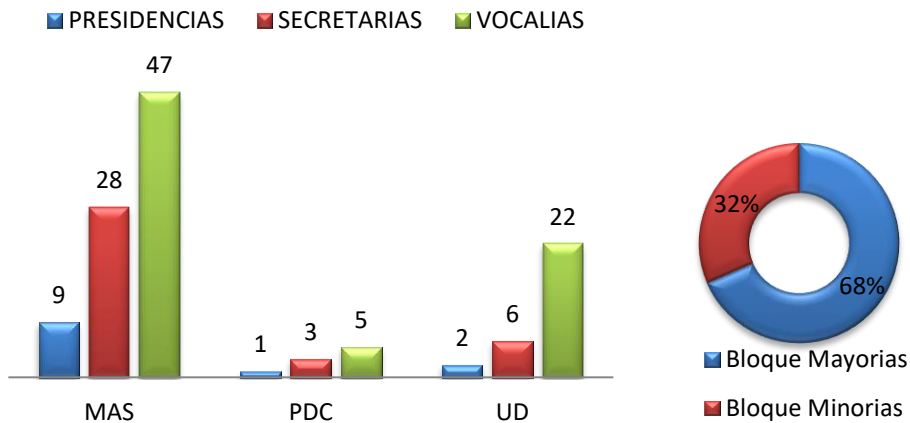


Fuente: Resultados oficiales del Tribunal Supremo Electoral de Bolivia

²⁹ Alianza Política Plan Progreso para Bolivia -CN

³⁰ Partido Político Unidad Nacional

Gráfico 24. Representación política de diputados/as, gestión presidencial 2014 - 2019



El gráfico 24 muestra el cumplimiento de la norma, el partido político del MAS sube un punto en el porcentaje de representación política dentro las secretarías y vocalías de las Comisiones de Cámara de Diputados y el bloque de minorías obtiene el 32% a la cabeza de UD³¹ y PDC³², en su representación dentro las Comisiones.

La brecha de participación política en secretarías es muy amplia, aunque se suma las dos fuerzas políticas de oposición solo llegan a tener 9 secretarías dentro las 37 que están presentes en las 12 Comisiones de Cámara de Diputados.

Se observa un dato interesante a denotar como aporte al análisis político, muchas veces la población se centra en los resultados generales y solo se visibiliza la conformación de la Asamblea Legislativa Plurinacional y no así la conformación de las Comisiones de Cámara alta y baja. Bajo estos resultados esta investigación ve por conveniente mostrar y dar a conocer la conformación de Comisiones de Cámara de Diputados, sobre todo por la responsabilidad de los/as diputados/as al momento de ejercer sus funciones.

4.7 Representación política de diputados/as según su profesión u ocupación

Conforme los objetivos de la presente investigación, se presentan los siguientes gráficos en relación a la representación política de diputados/as según su profesión u ocupación. Se tomó en cuenta por

³¹ Alianza Política Unidad Demócrata

³² Partido Político, Partido Demócrata Cristiano

la afinidad del/la diputado/a a la hora de ser parte de las Comisiones de Cámara de Diputados, como establece la norma, son los/as diputadas/os según su experiencia quienes eligen ser parte de alguna de las 12 Comisiones, se conoce que dichas comisiones son de suma importancia pues tratan proyectos de ley para todo el territorio boliviano, y óptimamente desde la sociedad se espera que las personas más idóneas y representativas conformen la Asamblea Legislativa Plurinacional y esto se vea reflejado en Cámara de Diputados y en sus respectivas Comisiones.

Gráfico 25. Representación política según profesión u ocupación. gestión 2009 -2014

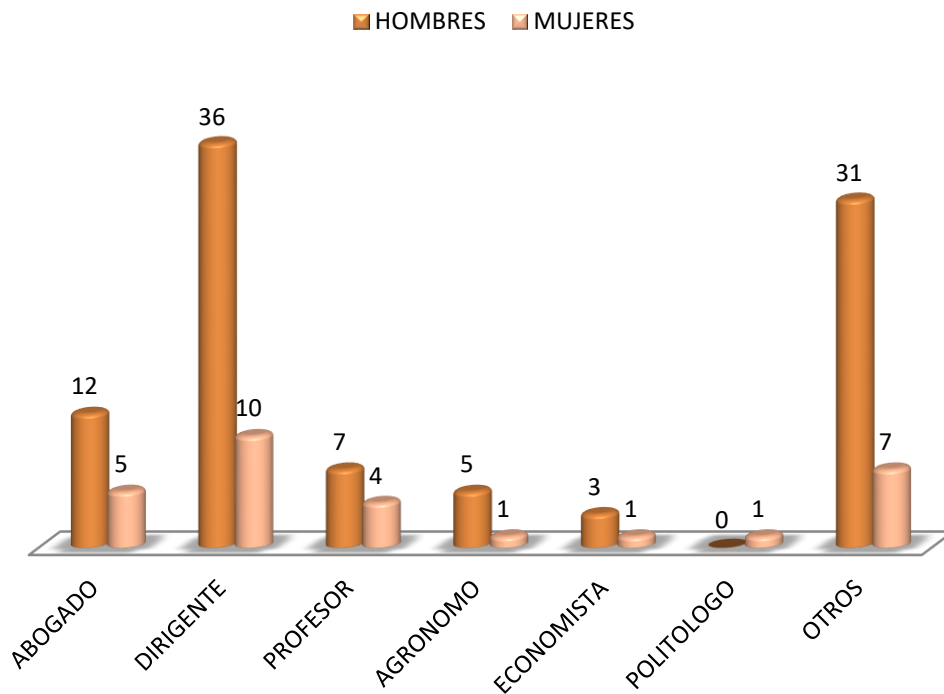
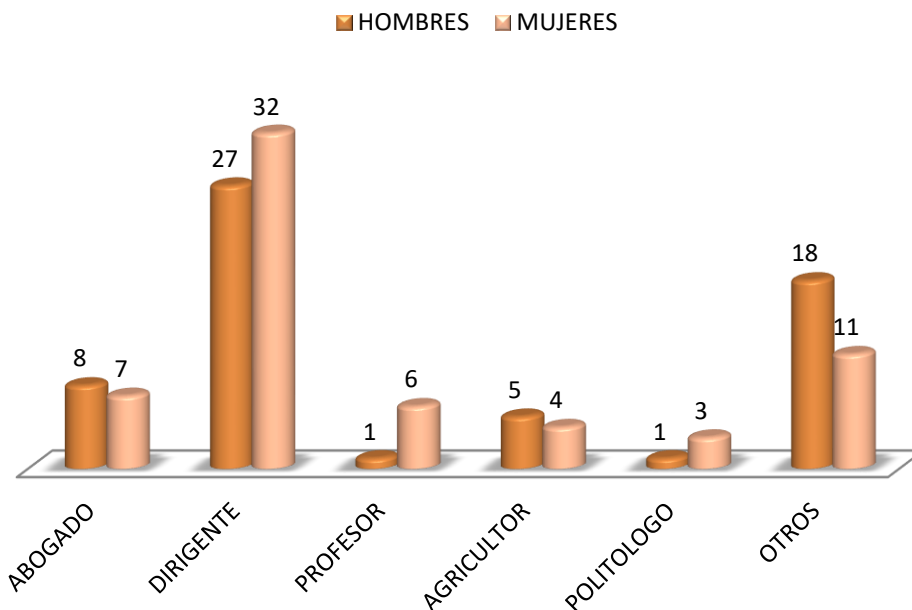


Gráfico 26. Representación política según profesión u ocupación. gestión 2014 -2019



Las profesiones y ocupaciones con más presencia dentro las Comisiones de Cámara de Diputados son las de; abogados/as, dirigentes, profesores, agricultores/agrónomos y economistas. Dentro las dos gestiones del gobierno del partido político del MAS, se observa que son los/as dirigentes quienes obtuvieron más representación política, llegando a superar el 50% del total de los/as diputados/as de las comisiones. Así mismo es importante denotar que en la segunda gestión presidencial se observa mayor participación de diputadas, por ejemplo, las dirigentes lograron 32 escaños, profesoras 6 escaños y politólogas 3 escaños.

La investigación pone en mesa una cuestionante ¿Qué tan importante es contar con diputados/as colegiados? ello referido a la inclusión de todas las profesiones u ocupaciones que se tiene en Bolivia, el brindar la oportunidad a diferentes profesionales hombres y mujeres a hacer carrera política dentro la Asamblea Legislativa Plurinacional y por ende dentro la Cámara de Diputados y sus respectivas Comisiones.

Como se indica en los gráficos presentados, es un gran reto para la sociedad, los partidos políticos y las/os diputados lograr dos fines:

- Paridad y alternancia en la conformación de las Comisiones de Cámara de Diputados
- Incentivar el interés en los/as diputados/as al momento de ser parte de una Comisión, conforme su experiencia y el aporte que puedan realizar a la Cámara de Diputados.

- Como representantes políticos de sus respectivos departamentos, aspirar a cargos dentro las Comisiones de Cámara de Diputados.

CAPÍTULO V
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

- La igualdad jurídica no garantiza la igualdad efectiva de oportunidades, la paridad y alternancia se cumple en la conformación de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, pero no así en la estructura orgánica de las Comisiones de la Cámara de Diputados.
- Es importante la presencia de representantes políticos hombres y mujeres en paridad dentro el legislativo pues legitima la propia agenda política y consolida la democracia.
- La paridad no se cumple en las presidencias de las Comisiones de Cámara de Diputados. Durante 9 gestiones las diputadas solo obtuvieron una representación política del 26%, en cambio los diputados llegaron al 74%. Existe una desigualdad del 48%.
- En las secretarías es donde más se visibiliza los cambios respecto a la implementación de la Ley N°026, durante la primera gestión presidencial la brecha entre diputados/as era en promedio de 23,2, ésta reduce en la segunda gestión presidencial llegando a 6 puntos, siendo el año 2015 con más paridad entre los/as diputados/as.
- Las vocalías son los cargos con mayor paridad dentro las Comisiones de Cámara de Diputados, sobre todo desde la gestión 2015 en adelante, pero las funciones de un/a vocal, son mínimas en comparación con la de los/as presidentes.
- En 4 Comisiones de la Cámara de Diputados a lo largo de 9 años el cargo de presidencia solo estuvo en posesión de diputados hombres, éstas son las Comisiones de planificación, economía, recursos naturales y de naciones y pueblos indígenas.
- Cinco Comisiones de Cámara de diputados durante una gestión solo estuvieron conformadas por diputados, dichas comisiones son la de Planificación y política económica, Región amazónica, Naciones y pueblos indígenas, Educación y salud y Organización territorial del Estado.
- En la comisión de Derechos Humanos la presencia de diputadas es superior, principalmente ello se observa en los cargos de secretarías y vocalías.
- La Comisión de Política Internacional y Protección al Migrante es la única que muestra un mayor porcentaje de diputadas en cargo de presidencia durante los 9 años.
- La representación política de mujeres indígenas es aún menor a la representación política de mujeres en la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

- En los 9 departamentos de Bolivia, durante la gestión presidencial del 2009-2014 no existe paridad en cargos dentro las comisiones de Cámara de Diputados.
- Los departamentos de Oruro, Potosí y Pando no lograron ninguna presidencia de Comisión en las dos gestiones presidenciales.
- Posterior a la implementación de la Ley N°026 los departamentos de Oruro, Potosí, Chuquisaca y Tarija tuvieron más participación política de diputadas dentro las Comisiones.
- La Paz es el departamento que mantiene sus cargos de presidencia durante las dos gestiones presidenciales, y aunque después de 2014 modifica sus cargos incluyendo a diputadas, ello solo se refleja en cargos de secretarías y vocalías.
- Hay una tendencia a cumplir la paridad en cargos en los departamentos de Cochabamba y Santa Cruz.
- La representación política departamental de los/as diputados/as están más comprometidas con sus partidos políticos por la oportunidad de trayectoria política que con sus votantes por departamento
- Durante las 2 gestiones presidenciales en las Comisiones de Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia se respeta y cumple lo estipulado en las normas bolivianas, referido a la asignación de cargos de presidencia, secretaria y vocalías según bloques de mayoría y minorías.
- Las profesiones y ocupaciones con más presencia dentro las Comisiones de Cámara de Diputados son las de; abogados/as, dirigentes, profesores, agricultores/agronomos y economistas.
- Dentro las dos gestiones del gobierno del partido político del MAS, son los/as dirigentes quienes obtuvieron más representación política, llegando a superar el 50% del total de los/as diputados/as de las comisiones.
- En la segunda gestión presidencial se observa mayor participación de diputadas, las dirigentes lograron 32 escaños, profesoras 6 escaños y politólogas 3 escaños.

5.2 Recomendaciones

- La representación política, al momento de asignar presidencias de comisiones debería ser proporcional a la representación política dentro la Asamblea Legislativa Plurinacional y no asignar nueve al bloque de mayoría y tres al bloque de minoría, pues esta medida deja sin efecto la representación proporcional. En este sentido la recomendación es una enmienda al Reglamento General de Cámara de Diputados, en relación a la paridad dentro las Comisiones.
- Para lograr una participación equitativa e igualitaria en todas las comisiones, los partidos políticos deben generar interés en los/as diputados/as, a través del reconocimiento a su experiencia profesional o laboral para la conformación de las Comisiones.
- Los/as diputados/as como representantes políticos de sus respectivos departamentos, especialmente aquellos que son de departamentos que no hacen el eje central de Bolivia, deberían aspirar a cargos representativos dentro las Comisiones, pues con sus virtudes cualidades, aptitudes su capacidad de legislar podrán fortalecer el funcionamiento de la Cámara de Diputados.
- Supervisión periódica de organismos de gestión electoral y sociedad civil para garantizar el cumplimiento de la Ley N°026, pues existe una interrelación entre el sistema electoral y la representación de mujeres en el legislativo.
- Generar proyectos de mediano y corto plazo para transformar los partidos políticos y las organizaciones políticas incluyendo el modelo paritario.
- Proponer estrategias de intervención para enfrentar los desafíos de las/os diputadas/os para avanzar en una agenda política democrática y paritaria.
- Presentar propuestas de políticas públicas al legislativo para trabajar en torno a las problemáticas latentes en Bolivia, como la violencia a las mujeres, trata y tráfico de personas y embarazo adolescente, considerando la participación activa de las legisladoras pues se espera que tenga más efecto en la promoción de intereses que afectan a las mujeres de Bolivia.
- Promover el concepto de democracia paritaria y sus formas de ejercerla en departamentos como Oruro, Beni, Pando, Tarija y Chuquisaca.

Socializar las Leyes que garantizan la paridad y alternancia en Bolivia, para consolidar la democracia paritaria como herramienta primordial para fortalecer la democracia

Bibliografía

LIBROS

Archenti, Nélide y Tula, María Inés. (2013). *¿Las mujeres al poder? Cuotas y Paridad de Género en América Latina*, Buenos Aires, Argentina: Instituto Iberoamericana.

Yannuzzi, María de los Ángeles. (2007). *La transformación del pensamiento político moderno*. Rosario, Argentina: Amalevi- Mendoza.

Bueno, Ramiro. A. (2015). *Trayectoria histórica de la carrera de ciencia política en gestión pública (1983 – 2012)*. La Paz, Bolivia: Plural editores.

Bobbio, Norberto. et. alMatteucci, Nicola y Pasquino, Gianfranco. (1998). *Diccionario de política*. Brasilia, Brasil: Editora Universidad de Brasilia.

Miro Quesada R., Francisco. (2006). *Introducción a la Ciencia Política*. Cercado de Lima, Perú: Editora Jurídica Grijley.

Mayorga, Fernando. Rodríguez, Benjamín. (2015). *Democracia participativa y crisis política*. La Paz, Bolivia: Órgano Electoral Plurinacional, Editora Presencia.

Sartori, Giovanni. (1993). *¿Qué es la democracia?* Tribunal Federal Electoral, Instituto Federal Electoral. Distrito Federal, México: Editorial Patria.

Ríos, Tobar. Marcela. (2006). *Cuotas de género: democracia y representación*. Santiago, Chile: FLACSO.

LIBRO CON EDITOR

Gonzales, Inés. (Biografías). (2013). *Historias de vida en la asamblea legislativa plurinacional*. La Paz, Bolivia: Gente Común.

Sánchez, Carmen. et al Quiroga, Mauricio. Farah, Ivonne. Tapia, Luis. (2015). *La politización en la diferencia. Experiencias y diálogos políticos de las mujeres en Bolivia*. La Paz, Bolivia: ISET-CONEXIÓN.

Ríos, Tobar. Marcela. (2008). *Mujer y Política, El impacto de las cuotas de género en América Latina*. Santiago – Chile: FLACSO

Aranbula, Reyes. Alma. (2008). *Participación Política de la Mujer en América Latina*. Distrito Federal, México: Centro de Documentación.

Coordinadora de la Mujer (2011). *Derechos de las mujeres y discurso jurídico*. La Paz, Bolivia: Printed in Bolivia WEINBERG S.R.L.

Carlos Sabino, 1992. *El proceso de investigación*. Ed. Panapo, Caracas. Publicado también por Ed. Panamericana, Bogotá, y Ed. Lumen, Buenos Aires

COMPENDIO

Compendio de Leyes Electorales. (2014). *Ley del Régimen Electoral*. Elecciones igualitarias. La Paz, Bolivia: Coordinadora de la Mujer, ONU MUJERES.

Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. (...). La Paz, Bolivia: MULTI libro.

UNFA, Bolivia. (2005). *Equidad e Igualdad de Géneros en Bolivia*. Una perspectiva desde la conferencia internacional sobre población y desarrollo de el Cairo 1994 y la declaración de los objetivos de desarrollo del Milenio. Documento elaborado para el día Mundial de la Población.

PUBLICACIONES PERIODICAS FORMATO IMPRESO

Órgano Electoral Plurinacional/ Tribunal Supremo Electoral. Seminario Internacional Democracia Paritaria. (2016). *Hacia la profundización de la democracia paritaria*. La Paz, Bolivia: Artes Gráficas COMPAZ.

Asamblea Legislativa Plurinacional. Cámara de Diputados. (2010). *Otra legislación es posible, Anuario Legislativo julio 2010*. La Paz, Bolivia; HEBRON IMPRESORES.

Asamblea Legislativa Plurinacional. Cámara de Diputados. (2012). *Se consolida la construcción del nuevo estado, Anuario Legislativo 2011-2012*. La Paz, Bolivia; Impreso en Bolivia.

Asamblea Legislativa Plurinacional. Cámara de Diputados. (2013). *Nueva legislación con participación ciudadana, Anuario Legislativo 2012-2013*. La Paz, Bolivia; Grafica IMPORA.

Asamblea Legislativa Plurinacional. Cámara de Diputados. (2014). *Legislando para el vivir bien, Anuario Legislativo 2013-2014*. La Paz, Bolivia; Impreso en Bolivia.

Asamblea Legislativa Plurinacional. Cámara de Diputados. (2015-2016). *Informe Anual Legislativo 2015-2016*. La Paz, Bolivia; Impreso en Bolivia.

Asamblea Legislativa Plurinacional. Cámara de Diputados. (2017). *Informe Anual Legislativo 2016-2017*. La Paz, Bolivia; Impreso en Bolivia.

Asamblea Legislativa Plurinacional. Cámara de Diputados. (2018). *Comisiones y Comités, Informe Anual Legislativo 2017-2018*. La Paz, Bolivia; Impreso en Bolivia.

Asamblea Legislativa Plurinacional. Cámara de Diputados. (2011). *Resolución Camaral 2010-2011*. La Paz, Bolivia; Impreso en Bolivia.

Asamblea Legislativa Plurinacional. Cámara de Diputados. (2012). *Resolución Camaral 2011-2012*. La Paz, Bolivia; Impreso en Bolivia

Asamblea Legislativa Plurinacional. Cámara de Diputados. (2013). *Resolución Camaral 2012-2013*. La Paz, Bolivia; Impreso en Bolivia

Asamblea Legislativa Plurinacional. Cámara de Diputados. (2014). *Resolución Camaral 2013-2014*. La Paz, Bolivia; Impreso en Bolivia

Asamblea Legislativa Plurinacional. Cámara de Diputados. (2015). *Resolución Camaral 2014-2015*. La Paz, Bolivia; Impreso en Bolivia

Asamblea Legislativa Plurinacional. Cámara de Diputados. (2016). *Resolución Camaral 2015-2016*. La Paz, Bolivia; Impreso en Bolivia.

Asamblea Legislativa Plurinacional. Cámara de Diputados. (2018). *Resolución Camaral 2018-2019*. La Paz, Bolivia; Impreso en Bolivia

Asamblea Legislativa Plurinacional. Cámara de Diputados. (2019). *Resolución Camaral 2018-2019*. La Paz, Bolivia; Impreso en Bolivia

TESIS DE GRADO

Sánchez, Tello. Flavia Mabel. (2009). *La participación política de las mujeres en los gobiernos locales latinoamericanos: barreras y desafíos para una efectiva democracia de género*. (Tesis de Maestría). Centro eurolatinoamericano de formación política de mujeres y sociedad. Diputación Barcelona Xarxa de Municipis.